



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación**

**Carrera de Filosofía, Sociología y Economía**

**“Estudio del feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel y Celia Amorós: Sexo-Género, Androcentrismo, Justicia-Ética.”**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Educación en Filosofía, Sociología y Economía.

**Autoras:**

Christhye Ionne Briones Arias

**CI:** 0931049779

**Correo electrónico:** ionne.briones@gmail.com

Ariana Valeria Vera Murillo

**CI:** 0107358269

**Correo electrónico:** ary2299@hotmail.com

**Directora:**

Mgt. María Virginia Cordero Cordero

**CI:** 0103939025

**Cuenca-Ecuador**

**04-agosto-2021**



## Resumen

El presente trabajo considera el análisis del feminismo de la igualdad desde un enfoque filosófico de las autoras Celia Amorós y Amelia Valcárcel, para examinar las categorías androcentrismo, sexo-género y justicia-ética. Para ello, desde un análisis de bibliografía primaria y secundaria, este trabajo aborda un recorrido histórico sobre los principales problemas analizados desde el feminismo a lo largo de la historia. Posteriormente, se presentan los planteamientos de las autoras desde su propio análisis y en conjunto con posturas de otros autores enfocados en Amorós y Valcárcel. Para cerrar se presenta un estudio y crítica de las categorías centrales en relación con los planteamientos de diversas autoras latinoamericanas y las realidades de esta región.

**Palabras clave:** Feminismo de la igualdad. Celia Amorós. Amelia Valcárcel. Sexo-género. Androcentrismo. Justicia-ética. Patriarcado.



## **Abstract**

This work considers the analysis of feminism of equality by the authors Celia Amorós and Amelia Valcárcel from a philosophical perspective, to examine the categories androcentrism, sex-gender and justice-ethics. For this, a historical approach is carried out on the main problems analyzed from feminism throughout history, resorting to an analysis of primary and secondary bibliography. Subsequently, the proposals of the authors are presented from their own analysis and in conjunction with positions of other authors focused on Amorós and Valcárcel. To close, a study and critique of the central categories is presented in relation to the approaches of various Latin American authors and the realities of this region.

**Key Words:** Feminism of equality. Amorós. Valcárcel. Androcentrism. Sex. Gender.

Ethical Justice. Patriarchy.



## Índice de contenidos

Contenidos	
Capítulo I.....	16
Feminismo de la igualdad. Breve recorrido histórico y conceptual. ....	16
1.1 Principales reivindicaciones del feminismo a lo largo de la historia.....	18
1.2 Surgimiento del feminismo de la igualdad .....	23
1.3 Conceptos alrededor del feminismo de la igualdad (Androcentrismo, sexo-género, justicia-ética).....	29
1.4 Androcentrismo .....	30
1.5 Sexo-Género.....	33
1.6 Justicia-Ética .....	36
CAPÍTULO II.....	40
La categoría sexo-género, androcentrismo, justicia-ética en el feminismo de la igualdad de Celia Amorós.....	40
2.1 La categoría sexo-género en el feminismo de la igualdad de Celia Amorós.....	41
2.2 La categoría androcentrismo en el feminismo de la igualdad de Celia Amorós.....	45
2.3 La categoría justicia-ética en el feminismo de la igualdad de Celia Amorós. ....	50
Capítulo 3 .....	55
La categoría sexo-género, androcentrismo, justicia-ética en el feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel. ....	55
3.1 La categoría sexo-género en el feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel. ....	56
3.2 La categoría androcentrismo en el feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel. .	61
3.3 La categoría justicia-ética en el feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel. ....	65
Capítulo IV .....	71
Algunas reflexiones del feminismo de la igualdad de Celia Amorós y Amelia Valcárcel desde un contexto Latinoamericano.....	71
4.1 Androcentrismo .....	78
4.2 Justicia-Ética .....	84
Conclusiones.....	89
Bibliografía.....	99



### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Christhy Ionne Briones Arias, autora del trabajo de titulación "Estudio del feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel y Celia Amorós: Sexo-Género, Androcentrismo, Justicia-Ética", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 04 de agosto de 2021

Christhy Ionne Briones Arias

C.I: 0931049779



### Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Christhye Ionne Briones Arias en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Estudio del feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel y Celia Amorós: Sexo-Género, Androcentrismo, Justicia-Ética", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 04 de agosto de 2021

Christhye Ionne Briones Arias

C.I.: 0931049779



### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Ariana Valeria Vera Murillo, autora del trabajo de titulación "Estudio del feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel y Celia Amorós: Sexo-Género, Androcentrismo, Justicia-Ética", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 04 de agosto de 2021

---

Ariana Valeria Vera Murillo

C.I: 0107358269



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio  
Institucional

---

Ariana Valeria Vera Murillo en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Estudio del feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel y Celia Amorós: Sexo-Género, Androcentrismo, Justicia-Ética", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 04 de agosto de 2021

---

Ariana Valeria Vera Murillo

C.I: 0107358269





## Dedicatoria

*A todas las feministas que luchan desde sus trincheras, para que este mundo sea más justo  
y las mujeres puedan actuar con libertad.*

*A mi madre, Elizabeth; a mi padre, Hernán; a mi hermana, Camila: a mi compañera de  
tesis, Ionne, por alentarnos siempre la una a la otra.*

Ariana Vera.

*El presente escrito está dedicado a cada una de las mujeres que buscan día a día en lo  
práctico y teórico alcanzar el desarrollo de sus potencialidades. Y para aquellas mujeres  
que en el feminismo han encontrado un lugar donde sentirse seguras y refugiadas.*

*A mi familia y a cada una de las personas que apoyaron en la construcción de esta  
investigación. Especialmente a mi compañera de tesis, Ariana, por ser un apoyo constante  
a lo largo de toda la carrera y sobre todo por haber encontrado en ella una afinidad de  
pensamiento que aportó en mi crecimiento personal.*

Ionne Briones.



## Agradecimientos

*Un merecido agradecimiento a la Mgt. Virginia Cordero por ser nuestra guía en el desarrollo del presente trabajo, pero, en especial, por el trabajo de ser una docente de carácter. Así también, nuestro agradecimiento a aquellos docentes de la carrera de Filosofía, Sociología y Economía que, con motivación e integridad supieron brindarnos las herramientas necesarias para un aprendizaje de calidad y que nos apoyaron en nuestra formación tanto personal, como profesional.*

Ionne y Ariana.



## Introducción

El camino para que las mujeres puedan ser reconocidas en el espacio público como merecedoras de derechos ha estado siempre presente. La construcción del feminismo se ha visibilizado a lo largo de la historia a través de diversas luchas, pero, la postura crítica y la base teórica del pensamiento feminista se fundamenta en la Ilustración, debido a que se cimientan las primeras bases de la noción de igualdad de derechos para los ciudadanos; sin embargo, esta concepción no considera de la misma manera a hombres y mujeres y es por esto que surgen distintos cuestionamientos hacia la desigualdad en el acceso a estos.

El feminismo a nivel global ha tenido un arduo desarrollo que se ha visibilizado en la toma de poder en algunos espacios e incluso en la ruptura de prácticas culturales que responden a principios dentro del sistema patriarcal heteronormado. El feminismo se desglosa en una serie de corrientes, ámbitos y representaciones que abarcan cada uno de los ideales que han sido desarrollados.

A fin de desarrollar esta investigación se dispone como objetivo general el siguiente: analizar el feminismo filosófico en el pensamiento de Celia Amorós y Amelia Valcárcel con base en las categorías sexo-género, androcentrismo y justicia-ética. Para cumplir con tal propósito, se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo abordan Celia Amorós y Amelia Valcárcel las categorías sexo-género, androcentrismo y justicia-ética desde el feminismo de la igualdad?

La importancia de analizar las posturas de Valcárcel y Amorós se debe a su gran influencia en el pensamiento Iberoamericano, es un acercamiento a la realidad que conocemos y que compartimos social e históricamente. Los temas centrales del feminismo



de la igualdad son muy importantes para el pensamiento hoy en día, ya que sus teorías han sido de gran relevancia para trazar líneas acerca de la igualdad de género y el pensamiento de la mujer.

Dentro del primer capítulo se aborda de manera general una descripción histórica de los sucesos más importantes que se suscitaron y que abrieron paso a la crítica y lucha por los derechos de las mujeres y los conceptos que se desarrollan para la comprensión del feminismo de la igualdad. Las reivindicaciones que han sido el centro de las luchas feministas a lo largo del tiempo, se han desarrollado a través de Cuatro Olas, que han permitido diferenciar los momentos históricos de estas luchas junto con sus ideales (Blasco, 2014). Para poner en evidencia la situación de sumisión de lo femenino frente a lo masculino y de esta manera lograr una unificación para la deconstrucción de la sociedad misma. Estas olas se han centrado en diferentes demandas debido a que el contexto histórico y el entorno social reflejan distintas complejidades que determinan el análisis y las luchas reivindicativas de las mujeres a lo largo del tiempo.

Durante la primera ola el principal obstáculo fue romper con una institución patriarcal solidificada, que no reconocía a las mujeres en ninguna instancia social, política y económica, debido a la masculinidad de la razón que ha sido la base histórica sobre la que se ha cimentado el mundo que ha dado como consecuencia la naturalización de la discriminación de la mujer. En cambio, para la Segunda Ola los objetivos del feminismo fueron orientados directamente hacia lo público y lo político, marcando así un hito histórico con la obtención del derecho al voto y la educación.



En la Tercera Ola el feminismo se estructura sobre dos posiciones, igualdad y diferencia, que dan paso tanto a críticas, como aprobaciones de lo que hoy en día se conoce como feminismo, dando lugar a diferentes corrientes y posturas sobre las cuales se sustenta el feminismo en la actualidad. El desarrollo de estas posturas se da en una época en la que la sociedad pasó por una serie de eventos que marcaron una ruptura con lo establecido socialmente: las mujeres tenían como objetivo reconocer la diversidad y el individualismo para dar a conocer una visión de lo que ser feminista significaba. Con esta ruptura y noción de ser iguales o diferentes se abre paso la Cuarta Ola.

Desde la reconstrucción histórica de las cuatro olas del feminismo, se aborda de manera general una descripción de los sucesos más importantes que se suscitaron y que abrieron paso a la crítica y lucha por los derechos de las mujeres y los conceptos que se desarrollan para la comprensión del feminismo de la igualdad.

Dentro del segundo capítulo se analiza el feminismo de la igualdad desde el enfoque de Celia Amorós, a través de la crítica histórica, política y social que realiza sobre el sistema patriarcal, con el propósito de evidenciar desde su perspectiva, la alienación y discriminación que sufre la mujer. El análisis se centra en la relación existente entre Ilustración y feminismo, a través de una crítica desde la perspectiva de género. Además, esta autora establece estructuras políticas que posibiliten la deconstrucción del sistema de dominación por medio de propuestas intelectuales y estrategias teóricas.

En el tercer capítulo se examina la visión de Amelia Valcárcel a través de las mismas categorías, considerando esta vez un análisis más profundo de lo político y filosófico. La autora establece que el feminismo alcanza una transformación social desde el ámbito ético y



jurídico para la validación legal del reconocimiento de la mujer en espacios tanto públicos como privados. Así mismo, evidencia la situación de subordinación de la mujer en las instituciones sociales, y busca romper con las relaciones desiguales construidas desde el poder patriarcal existentes en la sociedad, teniendo como meta crear alternativas que resguarden a las mujeres y construyan nuevas relaciones de poder que sean asequibles a hombres y mujeres por igual.

El feminismo de la igualdad, por parte de estas autoras, analiza desde una perspectiva crítica y hace evidente que la masculinidad y feminidad son roles sexo-genéricos creados social e históricamente; y que, a partir de esto, la diferencia sexual (biológica) ha sido utilizada para justificar la discriminación hacia las mujeres. La igualdad que proponen no debe ser solo de carácter formal y legal, sino que debe ser entendida como un cambio de visión en la práctica estructural de la sociedad, a través de la construcción de un nuevo contrato social, que asegure la igualdad real y efectiva, tanto en lo público como en lo privado, para transformar así las estructuras sociales y la cultura patriarcal que la sustenta, visible en las diversas esferas de la vida. La historia y la sociedad se sostienen en una concepción androcéntrica que ha dado como resultado la violencia y la subordinación a la que son sometida las mujeres.

El feminismo, a más de ser una lucha social que reivindica los derechos de participación y reconocimiento de las mujeres, es también una construcción teórico-filosófica de liberación de aquella alienación ligada a la identidad de la mujer y su cuerpo, transformando así una nueva sociedad global que permita un reconocimiento real e igualitario de todos los miembros de la humanidad.



A lo largo de la investigación se pudo evidenciar que el feminismo de carácter europeo tiende a ocultar una problemática que se remonta de manera histórica a la colonización, esta es la discriminación del pueblo latinoamericano, que ha generado una doble alienación en términos de género y raza. Es por ello que en el capítulo cuatro se hace un análisis y crítica sobre la comprensión de la igualdad, a través de las categorías analizadas en el pensamiento de Amorós y Valcárcel, desde algunos planteamientos del feminismo en América Latina.

El carácter metodológico que se maneja en la investigación es de orientación cualitativa, el cual según Cubo, Martín y Ramos (2011) se fundamenta en la multiplicidad de formas en las que se puede interpretar una misma realidad en donde los datos obtenidos pueden ser divergentes mostrándonos que no hay una sola verdad, ni será posible la predicción ni el control de los hechos. El principal objetivo será la comprensión de los fenómenos mediante el análisis de las percepciones e interpretaciones de los sujetos que intervienen en la acción, situación o contexto que configuran el objeto de estudio, para aportar con nuevos conocimientos y propuestas a nivel epistemológico, social, cultural, educativo, etc. Para ello, se hace énfasis en el análisis de las categorías antes mencionadas, puesto que, son conceptos base y referentes para analizar a través de diversas perspectivas el desarrollo del feminismo desde sus comienzos.

Lo que se intenta es dar nuevos aportes que trascienden el campo intelectual y generen otras condiciones de vidas para las mujeres, para que teniendo en cuenta la historia feminista, junto con sus luchas, aportaciones y reivindicación, se puede crear una conciencia real y reflexiva de lo que ser mujer ha significado y lo que con el trabajo feminista ha venido a significar.



## Capítulo I

### **Feminismo de la igualdad. Breve recorrido histórico y conceptual.**

En un breve recorrido histórico podemos articular, tanto el pensamiento como el accionar de los movimientos y la teoría feminista en cuatro momentos, denominados olas, que permiten visibilizar las principales demandas y conceptualizaciones que se han desarrollado en la búsqueda del reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Durante el siglo XVIII con la Ilustración aparecen por primera vez los ideales de igualdad, libertad y fraternidad, pilares de la sociedad moderna y demandas de las teóricas feministas, que no se podían desarrollar óptimamente debido a los obstáculos de carácter cultural, económico y social, según Varela (2008) cabe recalcar que estas libertades y derechos sólo pertenecían a los hombres, y aquellas mujeres que intentaron ejercerlas terminaron en la guillotina. Como menciona Valcárcel (2008) “el feminismo es un hijo no querido de la Ilustración”, porque en este momento de la historia se comienza a cuestionar sobre el por qué las mujeres son excluidas y cuál es el origen de esa discriminación que reprime sus libertades.

El feminismo de la igualdad es una corriente que debate lo establecido por el sistema patriarcal que, según Facio y Fries (2005), se define como una manifestación de dominio y toma de poder histórico de lo masculino sobre lo femenino, un dominio que es general en todas las instancias que conforman la sociedad, limitando el acceso de derechos, recursos o poder del grupo femenino.





El feminismo es un discurso político que tiene su base en la justicia y se desarrolla por teóricas que al analizar la realidad ponen en evidencia la desvalorización y discriminación que sufre la mujer de manera histórica por el hecho de ser mujer; es una unificación que pretende abolir las injusticias y cambiar su situación en la sociedad. Varela (2008) menciona que el feminismo es un movimiento social articulado a la filosofía política, que cuenta con un recorrido histórico de tres siglos, en el que se puede encontrar una combinación entre teoría y práctica. El feminismo busca la toma de conciencia y es por ello que puede ser concebido como una teoría de carácter crítico y reflexivo en busca de la liberación de las mujeres frente a la opresión y dominación causada por el patriarcado.

En el contexto de la Ilustración, para el siglo XIX aparece la Primera Ola del feminismo, como una “radicalización de la Ilustración” (Amorós, 2008). Según Varela (2008) se entiende como un movimiento social de liberación, que se caracteriza por romper con el canon de la masculinidad de la razón, a partir de la racionalidad científica, la justicia y la igualdad, siendo el último un pilar fundamental para el feminismo y su posterior desarrollo. Así, la denominada Primera Ola representa las primeras bases de la búsqueda de los derechos y libertades, contra los abusos y malos tratos que recibían las mujeres al no gozar de las mismas oportunidades en lo educativo, económico y político; En esta época, el reconocimiento de las mujeres se limitó a los roles de madres y esposas.

Para la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, se presenta la Segunda Ola que tiene como objetivos concretos el derecho al voto y a la educación, que según Varela (2008) fue en un periodo de aproximadamente ochenta años. Los sucesos de esta ola marcaron un hito en la historia del feminismo internacional, ya que a partir de este punto fue



posible que las mujeres participaran en lo público y político, a través de un colectivo de mujeres.

Con estos antecedentes, se desarrolla la Tercera Ola del feminismo en los años 70. En esta época como afirma Reverter (2003), “la cuestión de la igualdad y la diferencia pasa a colocarse en un lugar central de la dialéctica feminista” (p. 38). Estas cuestiones son tratadas por el feminismo de la diferencia y el feminismo de la igualdad.

Autoras como Rodríguez Magda conciben que hoy en día se desarrolla la Cuarta Ola del feminismo, nos plantea, un argumento esencial “un nuevo “feminismo postgénero” para desvelar las falacias del género, para asumir la diversidad una vez resuelta la igualdad, para desvincular los meros deseos de los derechos” (Rodríguez, 2019). En la actualidad, el feminismo se presenta de forma militante, a través de manifestaciones presenciales y vía online, que pretenden demostrar la crisis global generada por el capitalismo hetero-patriarcal. Se habla de una crisis civilizatoria que engloba lo productivo, económico y social, haciendo que los márgenes de desigualdad se dibujen cada vez en más instancias de la vida.

### **1.1 Principales reivindicaciones del feminismo a lo largo de la historia.**

Es importante reconocer el trabajo feminista ya que gracias a este ha sido posible analizar el material escondido y omitido a lo largo de la historia, una historia silenciada pero que gracias al feminismo es posible recuperarla y visibilizarla. Varela (2008) afirma que en la actualidad ya no es correcto hablar de un solo feminismo, puesto que se debe también reconocer la pluralidad de feminismos existentes, empezando con el sufragista, el feminismo de la igualdad o de la diferencia, así también está el ecofeminismo, feminismo institucional, ciberfeminismo; se puede mencionar de igual manera la existencia de feminismos en relación



al espacio geográfico en el que se desarrollan como el latinoamericano, el africano, el asiático o el afroamericano. Las revoluciones en Centroamérica juegan un papel importante para la mujer ya que permitieron dar una nueva mirada desde donde es posible hacer y pensar desde su propia realidad identificando sus necesidades y situaciones de discriminación en relación a su entorno en concreto.

El feminismo va mucho más allá de una teoría crítica y práctica social, aborda un discurso reflexivo y una práctica que implica también una ética, es inevitable como cambia la vida de las mujeres al tomar esta conciencia, desde el feminismo, dando paso a una nueva forma de estar en el mundo.

El feminismo, según Reverter (2003) durante el siglo XIX, tomó la idea del concepto de igualdad de la Ilustración y la Revolución Francesa, para sentar las bases de su reflexión y lucha. Entre los sucesos y personajes de esta Primera Ola, como explica Varela (2008) encontramos a Christine de Pizan, como la primera mujer escritora reconocida, y a Poullain de la Barre, filósofo cartesiano, quien publica en 1671 un libro polémico y radicalmente moderno titulado *La igualdad de los sexos*, con este y otros textos logra mostrar cómo se puede combatir la desigualdad sexual a través de la educación. Amorós (1997) y Cobo (1994), concuerdan en que el pensamiento de Pauline de la Barre fue esencial para la promulgación de una razón antipatriarcal, que visibilizó y difundió la desigualdad entre sexos. La crítica realizada por de la Barre iba encaminada a los prejuicios existentes, pues sostenía que a través de la educación se podría conseguir la emancipación de la mujer, considerando como fundamental la igualdad natural.



Las mujeres del siglo XVIII perseguían el derecho a la educación, derecho al trabajo, derechos matrimoniales y respecto a los hijos y el derecho al voto. Varela (2008) menciona que, para Mary Nash, se puede añadir a este periodo histórico el deseo de las mujeres para que la prostitución fuese abolida, así como los malos tratos y los abusos dentro del matrimonio. Las mujeres entraron en el siglo XIX atadas de pies y manos, pero con una experiencia política propia a su espalda, por lo cual no permitirían que las cosas volviesen a ser exactamente igual que antes, puesto que, la lucha había empezado.

La Segunda Ola se desarrolla a partir de la lucha sufragista por la obtención del voto de las mujeres. Según Varela (2008), comienza por el funeral de la joven Emily Wilding Davison, una combativa sufragista que se convierte en mártir al perder la vida por sus ideas. El derecho al voto de las mujeres constituyó un gran acto feminista en las calles de Londres. Esto contribuye un gran paso para las mujeres, si bien, empezó en Londres, esto fue clave para que también se fuera efectuando al rededor del mundo, pues significaba que la mujer ahora formaba parte de la sociedad y no solo como algo secundario o parcial sino como ciudadana capaz y merecedora de derechos.

El sufragismo fue un movimiento épico donde las mujeres demostraron su capacidad y su paciencia, demandando dos objetivos concretos: el derecho al voto y los derechos educativos. El sufragismo de acuerdo con Varela (2008) innovó las formas de agitación e inventó la lucha pacifista, que luego continuó con movimientos políticos posteriores como el sindicalismo y el movimiento en pro de los Derechos Civiles.

Con estos antecedentes se desarrolla la Tercera Ola del feminismo en los años 70, para esta época la diferencia y la igualdad se vuelven el núcleo de las reflexiones. Estas dos



tendencias se siguen desarrollando en la actualidad. Varela (2008) sostiene que Betty Friedan, fue quien contribuyó a poner la primera piedra del feminismo de esta época, creando la Organización Nacional para las Mujeres, *NOW* por sus siglas en inglés, significan «ahora, ya». Lo cual significó una gran huella para el feminismo en cuanto a toma de espacios que abarcan las situaciones de las mujeres y su compromiso para ponerlo en marcha.

El feminismo radical, se desarrolló entre 1967 y 1975 y tuvo dos obras fundamentales: *Política sexual* de Kate Millett, publicada en 1969, y *La dialéctica del sexo* de Sulamith Firestone, editada al año siguiente. En estas obras se definieron conceptos fundamentales para el análisis feminista como el de patriarcado, género y la casta sexual.

Para esta ola se toma en consideración el concepto “género” desarrollado en *El segundo sexo* por Simone de Beauvoir (1949), para comprender a la mujer como un sujeto social e históricamente oprimido. A través de esta concepción se hizo evidente que la categoría mujer es una construcción social y no tiene fundamento natural, ni biológico. Varela (2008) menciona que “el patriarcado se define como un sistema de dominación sexual que es, además, el sistema básico de dominación sobre el que se levantan el resto de las dominaciones, como la de clase y raza” (p.28). Mientras que el género, expresa la construcción social de la feminidad y la casta sexual se refiere a la experiencia común de opresión vivida por todas las mujeres. El interés por la sexualidad es lo que diferencia al feminismo radical tanto de la primera y segunda ola, como de las feministas liberales de *NOW*.

Como ejemplo de la discriminación que vivían las mujeres en la época de esta Tercera Ola, está, como menciona Varela (2008), Betty Friedan que a pesar de ser considerada una



chica diferente a más de graduarse de psicología social con las mejores notas, con liderazgo ante sus compañeras y ganadora de un premio literario, ella decidió renunciar a una beca académica para formar una familia, cuando estaba trabajando y se quedó embarazada por segunda vez, en el trabajo la despidieron y fue aquí donde por primera vez se dio cuenta que no había expresión para designar la discriminación por razón de sexo, ni tampoco había ninguna ley para evitarlo. Entonces, expulsada del mundo laboral, empezó a trabajar desde su casa como escritora *freelance*. Las situaciones presentes en su vida la habían llevado a aceptar todo sin ser cuestionado, ella misma se sentía inmersa en esta mística de la feminidad, y empezó con su libro titulado *La mística de la feminidad* (1963), obra que logró incidir en la forma de percibir la vida de muchas mujeres y la vida de la autora misma.

Friedan, se refiere a que el valor más alto y la única misión de la mujer es la realización de su propia feminidad que pese a ser tan misteriosa e intuitiva de ninguna manera llega a ser inferior a la naturaleza del hombre, pero que, sin embargo, ellos no han sido capaz de comprenderla.

Se puede reconocer la existencia de una Cuarta Ola que se desarrolla alrededor de la lucha contra la violencia hacia la mujer en la actualidad. Posada (2020) reflexiona sobre la existencia de esta ola explicando que:

Si hablamos de una 4<sup>a</sup> ola feminista, habrá que establecer que hablamos de algo reactivo, ya que toda ola es reactiva, es decir, es algo que supone un avance frente a un repliegue. Hablamos entonces de una 4<sup>a</sup> ola como reacción, como impulso hacia delante, frente a la actual contrarreacción patriarcal (...) Tras las grandes conquistas feministas, lo que hoy está sacando al feminismo a las calles y haciéndolo un



movimiento de masas yo diría que es una auténtica insurrección, una rebelión contra la violencia patriarcal. Una violencia en sentido amplio, que se expresa de muchas maneras: como violación, como acoso, como maltrato, como asesinato, como desigualdad económica y laboral. (p.136)

Referido a lo anterior, se puede mencionar las manifestaciones suscitadas el 8 de marzo del 2018 en más de 70 países. Estos levantamientos son un hito en la historia del feminismo, pues se visibilizan las injusticias que se desarrollan por la crisis global del capitalismo heteropatriarcal. El mundo hoy en día se presenta como un lugar peligroso, lleno de desigualdades.

El movimiento feminista, como menciona García (2018), es hoy en día un grito desesperado: ¡paren de violarnos y de matarnos!, “Ni una menos”, “Vivas nos queremos”, “Aborto, legal, seguro y gratuito”, “Yo si te creo hermana”, son las consignas que reflejan las luchas actuales, no sólo en las calles sino también en las redes sociales, que son consideradas hoy en día uno de los espacios fundamentales para la reflexión y demostración de los sucesos que genera el patriarcado.

## **1.2 Surgimiento del feminismo de la igualdad**

El feminismo, como movimiento y teoría siempre ha tenido en su base la búsqueda de la igualdad de los derechos y la eliminación de las distintas violencias y la discriminación. Estos fundamentos tienen su origen en la Ilustración, y aunque en aquella época solo iban encaminados al sexo masculino, son rescatados por la corriente del feminismo de la igualdad, que plantea un reconocimiento igual en cuanto a derechos legales y oportunidades, debido a un enfrentamiento en contra del sistema patriarcal que frena las posibilidades de desarrollo



de la mujer desde el punto de vista formal. Amorós (1985) explica que “La ausencia de la mujer en este discurso, como toda ausencia sistemática, es difícil de rastrear. Es la ausencia que ni siquiera puede ser detectada como ausencia porque ni siquiera su lugar vacío se encuentra en ninguna parte” (p. 27). Como ejemplo está la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, propuesta el 28 de agosto de 1789, que solo considera al hombre en su búsqueda de derechos. Para Bonilla (2009):

El discurso ilustrado es un discurso del hombre, es decir, del género humano o de la especie bípeda, racional. Si las distinciones de raza y sexo conservan alguna especificidad, quedan borradas (...) Todos los hombres son por naturaleza iguales en derecho, todo ser humano es libre y autónomo, y no debe ser sometido a una voluntad superior. (p.194)

Aquí se hace evidente el fundamento básico del feminismo de la igualdad que sostiene que hombres y mujeres son naturalmente iguales, por consiguiente, deben poder desarrollarse bajo los mismos parámetros.

Como teoría feminista encontramos sus primeros orígenes en la Revolución Francesa junto a Olimpe de Gauges y Mary Wollstonecraft, que como explica Martín (2014):

(...) exigieron para las mujeres iguales derechos que para el hombre, como vía de acceso a la ciudadanía. La ciudadanía que a su vez es, requisito y garantía de libertad, por tanto, es una reivindicación necesaria: si las mujeres no son ciudadanas, no son nada, no cuentan. (p. 15)





Esta lucha era totalmente válida e importante pese a que en ese entonces se consideraba que se iba en contra de los principios establecidos por una sociedad patriarcal que injustamente había asignado roles y el posicionamiento de las mujeres en la sociedad. Por lo tanto, era de suma importancia exigir el reconocimiento de las mujeres como sujetos y ciudadanas dignas de recibir los mismos derechos.

Durante la marcha de Versalles, en 1789, las mujeres se dirigieron a la Asamblea Nacional denunciando la “aristocracia masculina”, exigiendo la abolición de los privilegios del pueblo noble junto con los privilegios del sexo masculino. Siguiendo a Martín (2014), “La misma estela seguirán las sufragistas, quienes reivindicaron desde finales del XIX y durante las primeras décadas del XX, dos derechos fundamentales: el voto y el acceso a la educación” (p. 15). Se reconoce en estas reflexiones, como con estos antecedentes, se fija una base para continuar con las luchas feministas, ante la exclusión de la mujer en lo político y social.

La moralidad se centra en el sujeto masculino y la coloca como la única moralidad aceptable, excluyendo de manera directa a las mujeres, ya que a lo largo de la historia han sido concebidas como cuidadoras o reproductoras, además de objetivar su cuerpo. Según León (2008), referido a Freud, “las mujeres no tienen el mismo sentido de la justicia que los hombres y son más propensas a evadir las exigencias de la vida y a refugiarse más en los sentimientos que en los juicios” (p. 84).

La masculinidad entonces se ve sostenida ante esta separación, mientras que la esencia femenina se la percibe desde el apego, esto es lo que ha llevado a la masculinidad frágil y a que los hombres tengan problemas relacionarse, mientras que a las mujeres se les



ha enseñado que tienen problemas con la individuación, que impide su independencia y autodefinición (León, 2008).

La moral femenina ha estado sujeta a este autosacrificio que sin duda los feminismos critican, puesto que, lo que se quiere conseguir y más desde el punto de vista del feminismo de la igualdad, es alcanzar una igualdad real de libertades, porque es obvia la diversidad entre ambos sexos y esto no debe implicar desigualdad. León (2008), define la igualdad como “una idea normativa, por consiguiente, es un valor. La igualdad se construye y se valora como pertinente al constatar la importancia de su aplicabilidad en la vida de las mujeres” (p. 86). Se puede comprender que a partir de un cambio en la moral es posible llegar a tomar la verdadera importancia de la igualdad.

El feminismo de la igualdad o feminismo ilustrado, conforme a León (2008), parte de la crítica a la existencia de una universalidad y acusa las diferencias de género como construcciones de la razón patriarcal. Por lo tanto, este feminismo coloca a la mujer como un constructo socio-cultural fruto de la educación, mas no de una diferencia que se tenga que afirmar como valor. León (2008), mencionando a Tommasi, afirma que “no hay una especificidad femenina que valorar, hay solo una desigualdad que superar respecto al hombre, una inmanencia que debe cambiarse en trascendencia” (p. 86). De esta manera encasillan a la mujer en un ideal de lo femenino siguiendo y perpetuando los constructos patriarcales, al momento de definir esta subjetividad, se reduce a las mujeres a la resignación, vulnerabilidad y pasividad. Para León (2008) es necesario mirar del lado de la trascendencia que permite que las mujeres asuman su existencia y se coloquen frente a los hombres como iguales, como seres humanos capaces de elegir su sexo, su profesión y sus inclinaciones. Es



en este postulado, en donde se encuentra el planteamiento central del feminismo de la igualdad.

El feminismo de la igualdad ha permitido revelar la segregación histórica de la mujer, Martín (2014) analiza a Simone de Beauvoir y menciona que: “en la línea que une el feminismo ilustrado y el feminismo de la igualdad, denunciará la creación de una mujer inesencial por su exclusión histórica del universal genérico. Esa esencialidad la convierte en “ser para otro”, para el hombre” (p. 16). De aquí la necesidad de reivindicar el lugar de las mujeres en la universalidad junto a su capacidad de trascender que la coloca igual que al sujeto existencialista masculino.

En el análisis liberal de la igualdad ante la ley, y gracias al sufragismo, se hace posible para las mujeres alcanzar derechos como: realizar estudios superiores; en el caso de estar casada, poder administrar sus bienes, derecho hacer testamento y a testificar en un juicio; así también, a tramitar documentos sin permiso de su marido entre otros. En la praxis, menciona Puleo (2011), que “el feminismo de la igualdad ha tenido dos grandes concreciones: el llamado «feminismo de Estado» practicado sobre todo con la socialdemocracia y el «feminismo de grupos de interés» del estilo de *NOW*” (p.75). De esta manera, se consiguieron elevados niveles de capacidad en lo que respecta a la transformación social. En la primera forma (feminismo de Estado) se han destacado los países nórdicos, que cuentan con diversos organismos, como por ejemplo en España con el Instituto de la Mujer, que se comprometen con las reivindicaciones feministas y fomentan políticas de acción positiva.

Todo esto conlleva a colocar al colectivo femenino como “minoría”, en un sentido sociológico, como un grupo de menor poder, pero también se cuenta con la presencia de



países como Estados Unidos, que a través de acciones buscan disminuir esta discriminación hacia las mujeres por medio de reformas legales necesarias para lograr la igualdad, apoyar a mujeres en dificultades derivadas de la violencia de género (casas de acogida para mujeres maltratadas, cursos para la policía que se ocupará de casos de violación, etc.), formación para el ámbito laboral dedicado a formar mujeres para la entrada en el mercado laboral, cooperar con subvenciones a los grupos feministas para la creación de programas que ayuden a la mujer (Puleo, 2011).

Según Puleo (2011):

El feminismo de la igualdad a nivel europeo pide actualmente una «democracia paritaria», es decir una representación en los gobiernos proporcional a la de los sexos en la sociedad. En el sistema americano, en donde prima el mercado, el feminismo de grupos de interés promueve mujeres para las listas electorales a través de una red de mujeres (empresarias, profesionales, etc.), que apoyan con su dinero las campañas de las candidatas (Lista de Emily, Caucus Nacional de Candidatas, etc.). (p.77)

A partir de lo anterior, se puede decir que el feminismo de la igualdad está encaminado a alcanzar esta autonomía del sujeto propio de la modernidad y para esto es necesario insistir en la igualdad y equidad de bienes y oportunidades entre los sexos sin poner de antemano ninguna desventaja o discriminación.

El feminismo de la igualdad concibe una serie de aspectos relacionados con la noción de igualdad. León (2008) analiza a Amorós y Valcárcel como precursoras del feminismo de la igualdad. Para Amorós (1997) “el concepto de igualdad se refiere a un cierto tipo de relación entre los individuos, justamente a una relación de homologación o ubicación en un



mismo rango de sujetos que son diferentes y perfectamente discernibles” (p. 107). Podemos comprender que el concepto de igualdad abarca a todos los sujetos por igual, aceptando las diferencias referidas a su naturaleza.

Por otro lado, Valcárcel (1991) sostiene que “el feminismo ilustrado no separa igualdad-diferencia, aunque suele interpretarse como discurso de la igualdad. La vindicación legal o social no implica la indistinción de sujetos” (p. 85). Se afirma una igualdad real, que no distingue diferencias ni libertades, puesto que estas diversidades no implican desigualdad, la igualdad debe ser aplicada en la vida de hombres y mujeres equitativamente.

### **1.3 Conceptos alrededor del feminismo de la igualdad (Androcentrismo, sexo-género, justicia-ética)**

Desde el feminismo de la igualdad se comprende la posición de discriminación de la mujer y su lucha por deconstruir las concepciones androcéntricas que rodean al mundo. En la actualidad, existe un trabajo enfocado en la ruptura de la designación atribuida a la mujer en torno a su género, se muestra una búsqueda incansable por ser tratadas igual que el varón o tener las mismas oportunidades que han gozado ellos a lo largo de la historia, al igual que ha procurado una emancipación de la subordinación. Esta lucha es posible a través de la creación de mecanismos que resguarden la integridad de la mujer a través de leyes que pongan un alto al patriarcado.

El feminismo de la igualdad concibe necesario tratar cuestiones relacionadas al sexo-genero para comprender los estereotipos sociales y las formas del desarrollo del ser humano en el mundo, analiza la noción androcéntrica para abolir la visión del mundo que rodea al hombre. Por ende, Amorós (1985) comenta, “El feminismo cumplirá de este modo una



función subversiva de radicalización y ampliación máxima de la universalidad coextensiva, por fin, a la especie, a la que han aspirado los discursos filosóficos liberadores” (p. 55). Además, este feminismo procura instaurar nuevos cimientos políticos y éticos que garanticen el pleno desarrollo y reconocimiento de oportunidades en todas las esferas de la vida.

#### **1.4 Androcentrismo**

El concepto androcentrismo tiene en su origen la raíz griega “andro” que significa hombre o varón, de aquí que el significado de esta palabra gira en torno a la idea de que el hombre es el centro del mundo o es el punto de referencia de la sociedad, haciendo invisible todo lo demás. Esto incluye aportaciones, contribuciones, roles, etc. de las mujeres.

Este concepto es reproducido en toda la sociedad, desde las instituciones políticas y educativas, hasta en el día a día en una conversación. Al decir toda la sociedad, se habla de hombres y mujeres que poseen y reproducen este prejuicio. Sin embargo, el grupo predominante de esta visión es el masculino. Según Acevedo (2010):

El androcentrismo supone, desde el punto de vista social, un cúmulo de discriminaciones y de injusticias hacia la mujer que no se tolerarían en ningún otro grupo humano. Si la mujer lo tolera es porque ella misma participa del pensamiento androcéntrico y tiene inconscientemente aceptados todos sus tópicos, es más, en multitud de ocasiones es su principal defensora y la inmensa mayoría de las veces su más fiel transmisora. (pp. 1-2)



Esta visión del mundo separa a hombres y mujeres, reforzando la discriminación y los estereotipos, siendo este un problema demasiado acentuado en la sociedad causado principalmente por la educación y la familia.

A lo largo de la historia, el androcentrismo se ha consolidado en distintas instituciones sociales y culturales, lo que es visible en aspectos como: la limitación de producción literaria o científica de la mujer, en el canon artístico donde la perfección y belleza se encuentra referida al cuerpo del hombre, mientras que el ideal de la mujer es tomado como objeto y como todo lo opuesto a él. Otros ejemplos que se pueden mencionar se encuentran en la educación, esta fue dirigida siempre al hombre, por lo que el contenido académico era diseñado por ellos y para ellos.

En la actualidad a pesar de contar con un mayor acceso, muchas mujeres tienen todavía limitantes para poder acceder a la educación, en principio por los ideales de cuidadoras y amas de casa que se manejan y por otro lado por la discriminación que se vive dentro de los establecimientos académicos. Un ejemplo más actual se presenta en las relaciones laborales y ámbitos sociales y políticos, la brecha laboral tiene como base el androcentrismo, generando desigualdad de oportunidades, de horarios o de ganancias. En el mismo sentido, se ve una participación mínima de las mujeres en la política a causa de los estereotipos que se encuentran arraigados en la sociedad.

Este concepto se encuentra presente en los estudios feministas, sobre el que se sustentan ideas en contra de la universalidad de lo masculino, ideas que abarcan todo tipo de críticas hacia la noción patriarcal de la sociedad. Aquí no solo se habla de que la visión androcéntrica minimiza y desvaloriza a la mujer, sino también, que el androcentrismo al



poner al hombre como referente de la sociedad, le otorga un tipo de masculinidad, según la cual debe cumplir con una serie de roles específicos para sus atributos como varón. Los diversos feminismos buscan además de la valoración de las mujeres, el reconocimiento de diversas formas de orientaciones sexuales, nuevas masculinidades y todo lo que engloba a la comunidad LGBTI+.

Ante los cambios producidos en el siglo XX, decisivos para las sociedades democráticas, junto con la toma de este papel activo de ciudadanos con derechos, tanto para mujeres como para hombres, esta consolidación ha hecho posible la integración de las mujeres en el ámbito de las actividades políticas y laborales, sin embargo, los medios de comunicación no han sido sensibles ante estas transformaciones y estas nuevas relaciones entre mujeres y hombres, puesto que, se sigue excluyendo y discriminando a las mujeres y no han sido capaces de asumir esa responsabilidad social frente a las situaciones actuales que nos aquejan. La sociedad no acata solamente lo que los medios de comunicación reproducen, sino también, la forma en la que interpretan a estos medios.

Entonces, es importante ver cómo forman pautas que terminan por condicionar la manera en la que es transmitida la información, para esto es necesario comprender este papel androcéntrico que a lo largo de la historia han jugado los medios de comunicación, este concepto androcéntrico. Según Rovetto (2010):

Hace referencia a diversos aspectos que sirven para entender la desigualdad social, económica y sexual a partir del papel que se ocupa en el centro del poder. Remite, en su utilización conceptual, a la constante construcción simbólica del poder a través de arquetipos de legitimación, es decir que el androcentrismo no funcionaría como





transmisor masivo si no diera cuenta del arquetipo al que está difundiendo en términos unívocos, repetitivos y estereotipados. (p. 44)

Se trata de exponer este análisis a partir de las desigualdades sociales sin reemplazar el enfoque patriarcal, que posiciona al hombre como privilegiado. En este sentido, Moreno (como se citó en Rovetto, 2010) piensa que, el uso de la categoría androcentrismo es primordialmente relacional y permite ir a la raíz simbólica y compleja de un sistema de pensamiento racista y clasista, sexista y adulto. Aquí es de suma importancia los aportes de las teorías feministas que han ayudado a reconstruir y criticar el androcentrismo del discurso académico y de los medios de comunicación, es decir criticando al sistema de las representaciones estereotipadas y naturalizadas, ante un discurso mediático que se posiciona como forma hegemónica (Rovetto, 2010).

### **1.5 Sexo-Género**

El concepto sexo-género es comúnmente usado en el feminismo para comprender la diferencia entre lo biológico y lo cultural, cada uno cuenta con su significado. Para Hoyos (2002), “El sexo es una categoría biológica, por la que los seres vivos se consideran machos o hembras. Sin embargo, el género - masculino o femenino- es una categoría asignada socialmente en función del sexo” (p.14). Aquí podemos ver como desde lo biológico y lo cultural o social se ha distinguido estas categorías de lo femenino y masculino definiendo y asignando roles y estándares a los que hombres y mujeres se tiene que regir.

En la actualidad, gracias a los estudios de género, existe un debate en torno a la categoría “género” que cuestiona la posición binaria y la utilidad de ésta, puesto que, el género se presenta como una creación psico-cultural que designa roles y patrones de conducta



a hombres y mujeres que se ha ido actualizando según la época, limitando por completo en la actualidad los nuevos géneros no binarios.

Por consiguiente, la categoría sexo se encuentra separada en su significado, de la categoría género, ya que, la primera se refiere exclusivamente a características anatómicas y fisiológicas. Además, esta palabra se presenta como una categoría lingüística pues, como explica Hoyos (2002), “En lingüística, el género es un rasgo exclusivamente gramatical, que no tiene (casi) nada que ver con el sexo” (p.15). Nuevamente se afirma desde el uso lingüístico la idea de que las categorías “sexo” y “género” deben comprenderse por separado.

En el marco histórico, estos términos hasta los años sesenta eran usados sin distinción. La reflexión desde el feminismo que ha se ha venido considerando de este par teórico “sexo-genero” que, según Aguilar (2008):

Pretende mostrar cómo la pareja conceptual toma forma como objeto de interés para el pensamiento feminista y cuyas implicaciones dividen el cuerpo teórico del feminismo en dos posiciones diferenciadas, las que sostienen su eliminación y las que abogan por su división predeterminada. (p. 1)

Se hace evidente que el sexo-género representa una de las principales preocupaciones del feminismo. En estas categorías se hace presente una bipolaridad ya que al reverso de las categorías sexo-género está latente las implicaciones que paralelamente corresponden a los conceptos de naturaleza y cultura y otra de raíz ontológica: yo/otro. (Aguilar, 2008).

Continuando con Aguilar (2008),



La cultura ya no es igual a hombre y naturaleza no es equiparable a mujer, los mundos de lo femenino y lo masculino al contrario de suponer compartimentos estancos susceptibles de ser igualados socialmente, dejan de ser paradigmas inconmensurables y sí páramos vacíos carentes de significado. (p. 1-2)

A partir de esa búsqueda y a pesar de que “la corriente utilidad táctica de la distinción sexo/género en la vida y en las ciencias sociales ha tenido consecuencias calamitosas para gran parte de la teoría feminista, ligándola al paradigma liberal y funcionalista a pesar de esfuerzos repetidos para trascender esos límites en un concepto del género completamente politizado e historizado” (Aguilar, 2008, párr. 4), que se promete a través del feminismo deconstruir y realizar aportaciones que ayuden a desmontar esta situación.

El sistema sexo-género hace alusión a las distintas formas de relación que se han establecido entre mujeres y hombres dentro de la sociedad. Estudia estas relaciones producto de un sistema patriarcal que conlleva el poder y define las condiciones sociales previamente establecidas para mujeres y hombres, basado en los papeles y funciones que les han sido asignadas socialmente y de su posición social como seres subordinados o seres con poder sobre los principales recursos. Para Aguilar (2008), “El concepto teórico «sistema de sexo/género» fue creado por las feministas anglófonas occidentales de los años setenta” (p. 4). Estas relaciones sujetas a este sistema patriarcal han sido el causante de que ahora en las sociedades occidentalizadas se siga manteniendo esta relación desigual de poder entre mujeres y hombres.

Siguiendo la línea de Aguilar, (2008):



Hay dos enfoques en la historia del feminismo: el determinismo biológico y el constructivismo social. El primero aboga por la diferencia de género, apoyándose en la existencia de psicologías diferentes asociadas al sexo y posicionándose en el lado femenino como forma de reivindicar un status igualitario. El segundo rechaza la diferencia de género como herramienta válida de lucha feminista, dado que la polaridad en la que se escinde el ser humano es una polémica obsoleta que no contribuye a la liberación de la mujer ni refleja una explicación válida para la lucha feminista, puesto que el género está construido socialmente y ninguna base biológica podría servir de explicación para el mantenimiento del género como categoría biológica y esencial. (p. 5)

De manera más general, se puede comprender que lo referente al sexo es todo lo vinculado a la parte biológica, mientras que el género se ve relacionado con la parte cultural, sociológica y psicológica, es así como podemos llegar a comprender que el sexo esta unido a lo biológicamente determinado y el género a lo socialmente edificado.

## **1.6 Justicia-Ética**

El discurso de la justicia y la ética en un sentido clásico, tiene un carácter de universalidad y es propuesto para toda la especie humana, sin embargo, por cuestiones de lenguaje y el sentido androcéntrico de ver el mundo, es posible evidenciar una marginación a la otra mitad de la especie humana, es decir las mujeres.

En la historia, los hombres se han dedicado a justificar esta subordinación a través de varios argumentos, sin embargo, en conjunto con esta justificación se ha venido desarrollando una crítica desde la teoría feminista frente a esta situación y las consecuencias



profundas que presenta la teoría y la práctica de esta ética en la sociedad. Como menciona Carosio (2017), analizando a Millet:

Las mujeres habían estado pensadas, habladas, representadas desde los varones; se buscaba un posicionamiento como mujeres desde un lugar de mujer. Dado que este punto de interpelación nunca había existido, había que crearlo. El objetivo era la creación de una conciencia nueva en las mujeres, desde una práctica constante, se buscaba revertir lo que había sido adquirido como "natural": la minusvaloración de las mujeres. En un sentido, además, estas consignas apuntaban a desnaturalizar la división entre el espacio doméstico, femenino, y el socio-político masculino: «El sexo reviste un carácter político que, más de las veces, suele pasar inadvertido...». (s. pág.)

Este análisis permite comprender el carácter ético y político desde las necesidades de la mujer y ya no solo del hombre. El feminismo propone una nueva creación ética que sea liberadora, donde los postulados no solo sean aplicados a las mujeres, sino que desde se pueda repensar y rescatar valores femeninos y direccionarlos para todos los humanos.

Esta ética liberadora que abarca todos los grupos humanos se puede comprender también desde la idea de Dussel (1976) y su filosofía de la liberación, una ética que parte de los oprimidos en la búsqueda de la emancipación, creando una reflexión desde los invisibilizados. Esta idea empata con la noción de ética propone el feminismo.

Se puede entender a la ética tradicional como un modelo dominante, donde el hombre y la mujer se desarrollan a través de concepciones establecidas socialmente de su "yo", como ejemplo tenemos a Carol Gilligan que observa que cuando las mujeres se describen a sí mismas lo hacen en términos de relación (estoy casada, etc.) y con frecuencia no mencionan



sus distinciones académicas y profesionales. Los hombres, en cambio, se describen directamente en relación con la sociedad (soy profesor de...) y no mencionan sus relaciones.

Se hace evidente una desvalorización existente en la racionalidad de corte androcéntrico, además de la marginación del sexo-género a través del lenguaje. Estas diferencias del Yo entre hombres y mujeres son explicadas por varias autoras, según Marín (1993) en torno a Benhabib explica que:

El Yo se forma en un sistema de sexo-genero. Éste comprende una construcción simbólica y una interpretación de las diferencias anatómicas entre los sexos. Mediante el sistema de género-sexo las sociedades reproducen a los individuos socializados, de manera que, en las sociedades patriarcales, o, como ella prefiere llamarles, en el sistema género-sexo, el Yo nunca se forma al margen de este sistema. (p. 5)

Según Nancy Chodorow, (citado en Marín, 1993):

La construcción de los géneros en una sociedad en la que la crianza es asignada a las mujeres, y por tanto son las madres (y en general las mujeres), y no los padres, quienes tienen una relación más intensa con los niños y niñas. (p. 5).

Es importante analizar las experiencias que las madres tienen con sus hijas, ese apego emocional como semejantes o como continuación de sí mismas, y ese carácter de empatía, que pone a las necesidades de los otros como si fueran propios, mientras que a los hijos las madres lo experimentan como opuestos masculinos. Se percibe ese trabajo de separación al definirse como varones diferentes de la madre, aquí se hace posible evidenciar cómo el desarrollo de los varones interioriza una individuación más fuerte, dando como resultado ese sentido de fuerza al yo, arraigado en sí mismo los límites de la distinción del yo y el otro.



Por lo tanto, el papel que juegan la justicia y la ética en base a estos constructos es perpetuar los roles establecidos, posicionando dentro de lo político los límites en los que es necesario que tanto, hombres como mujeres, se desarrollen en la sociedad.



## CAPÍTULO II

### **La categoría sexo-género, androcentrismo, justicia-ética en el feminismo de la igualdad de Celia Amorós.**

En este capítulo se aborda el análisis y reflexión de lo que para Celia Amorós constituye el feminismo de la igualdad desde una visión filosófica, a la cual ella denomina “feminismo filosófico”. La autora propone un análisis histórico sobre cómo se ha desarrollado y reforzado el patriarcado. Además, presenta un camino para deconstruirlo y establece la necesidad de criticar, cuestionar y repensar las estructuras políticas, legales (normativas), la educación, la economía y las estructuras sociales, a través de estrategias intelectuales y propuestas teóricas que permitan reevaluar la realidad heteronormada imperante.

En la propuesta de esta autora, la filosofía, en la época contemporánea, debe ser un instrumento de reflexión y crítica, que incluya tanto a hombres como a mujeres y sus relaciones, construcción social, roles y estereotipos, determinados históricamente. El feminismo filosófico, explicado desde Amorós (citado por Posada, 2016), se concibe como una reflexión profunda sobre conceptos universales en los que se ha estructurado la historia y la situación de la mujer. Es posible cuestionarnos sobre lo anterior y sobre los prejuicios misóginos que se han desarrollado en torno a una filosofía que históricamente ha sido patriarcal, para así reconocer los orígenes de un sistema de dominación que vulnera principalmente a la mujer.





## 2.1 La categoría sexo-género en el feminismo de la igualdad de Celia Amorós.

La categoría sexo-género se establece como un ordenamiento instaurado por las sociedades, conforme Amorós (1985), desde una perspectiva hegeliana, plantea que, para esta categoría, se realiza una distinción entre género-individuo, que contrapone fundamentalmente la oposición entre naturaleza y cultura, en donde la naturaleza es la mujer que no ingresa dentro de la concepción de individualidad, establecida como ordenamiento cultural por excelencia. Según Amorós (1991), el género “no puede orientarse hacia el otro como individualidad, carece de toda capacidad de objetivación discriminante del otro en cuanto individuo” (p.48). Así, la mujer se percibe conceptualizada en su género y naturaleza dentro de un sentido misógino. La autora entiende el sexo-género como una codificación histórica usada por el patriarcado para crear una dominación interclasista de la mujer.

Para cada sexo, el género se describe de diferente manera. Amorós (1985) entiende que:

A través del género se atribuyen y distribuyen unas características y unas expectativas a cada sexo, de modo que queda determinado lo que puede considerarse (la esencia de) “lo masculino” y “lo femenino”. Así, se dan ciertos contextos (...) donde “lo femenino” (definido desde lo emocional, lo privado y lo alógico) no tiene cabida a pesar de su pretensión de universalidad. (pp. 255-256)

La autora establece que el sistema sexo-género, a través de la dominación, crea lo que es femenino y masculino, determinando que la mujer está por debajo del varón y que el varón se debe regir por los parámetros que precisa el patriarcado. Por lo tanto, establece los roles que se deben asumir, relegando a la mujer a aquellos considerados socialmente inferiores.



Según Hegel, citado por Amorós (1985), la mujer se vuelve sujeto a partir del papel que cumple dentro de la familia, como esposa, madre o hija.

Es así que la ideología que impera responde a una organización social discriminatoria, según la que lo universal queda preestablecido para el sexo femenino. Este sexismo a través de la historia se manifiesta como una limitante hacia el género de la mujer, y no permite su reconocimiento como universal, ni como concepción totalizadora del mundo. Esta ideología sexista sustenta al discurso filosófico en cuanto a como la mujer es pensada y categorizada en la sistematización filosófica y sus representaciones, el sexismo se pone de manifiesto como una contradicción peculiar que tiene como supuesto el reconocimiento universal de la subjetividad, que se reproduce en una sociedad que define lo genéricamente humano, dando como resultado una parcialidad del sexo-género.

Amorós (citada por Posada, 2016), explica la necesidad de construir una sociedad que:

(...) deje de reproducir la marca de género como política de adscripción de las mujeres a un grupo dominado en razón de su nacimiento, en tanto que los varones no se adscriben a grupo alguno, sino que se auto designan como lo genéricamente humano. (p. 225)

Amorós evidencia el aspecto dominante del varón como lo que es genéricamente humano, pues el concepto de naturaleza doméstica se ha construido como propio o intrínseco a la mujer dentro de una conceptualización ideológica y filosófica, para constituirse como cultura, legitimando esta organización social constituida con base al sexo-género.



En la sociedad las divisiones internas se han constituido y organizado, de manera que el espacio social es determinado por grupo específico, definido como superior o de más valor que otros. En el caso de la mujer, se ha querido ver la razón de aproximarla a la naturaleza y diferenciarla del hombre en cuanto a sus funciones reproductivas, puesto que así se determina la posición valorativa del hombre sobre la mujer y se genera una jerarquización respecto a la separación de la humanidad en dos partes.

El aspecto social del género, definido por la socióloga Delphy, lo analiza Amorós (2014) y comenta que:

El «género» es el sistema de división jerárquica de la humanidad en dos mitades desiguales. «En mi acepción la jerarquía es un rasgo del sistema tan importante como la división y, por ello, el género puede ser utilizado como sinónimo de patriarcado».  
(p.122)

Entonces, se puede entender que la construcción social tiene su base en la opresión, por lo que se estructura de manera jerárquica, poniendo a los hombres en niveles más altos que las mujeres. El género sirve así para estructurar el sentido de los rasgos físicos y biológicos determinados por el sexo.

Para Amorós (1991), la manera en la que es vista la diferenciación de los sexos en el contexto social, se explica por:

El conjunto de funciones que definen el modo de inserción de cada sexo en la realidad, resulta a su vez derivado de este mismo conjunto de funciones, hipostasiado y promovido al rango de una esencia, un ejemplo de esto es la convivencia del



amamantamiento natural aparece como algo que se deriva de las exigencias de la plena realización de la «feminidad», siendo así que «la feminidad», a su vez, ha sido definida mediante una transposición a todos los planos, pertinentes o no, del sentido de la función nutricia. (p. 34)

Esta feminidad, determina, a través de rasgos biológicos, las exigencias que solo la mujer puede cumplir; sin embargo, esto no debe caracterizar las funciones, deberes y obligaciones de la mujer en su entorno. Se hace evidente que los condicionantes determinados por la naturaleza actúan en contra de la mujer para colocarla en una situación de inferioridad y, desde distintas determinaciones culturales, percibir como superior al hombre.

En el momento en el que se define a la mujer se construye una situación universal de marginación y opresión a la que es expuesta bajo las contraposiciones categoriales, que consisten en la operación ideológica fundamental de racionalización y legitimación, que coloca a la mujer como aquello que debe ser controlado o domesticado según la situación.

Esto atraviesa todas las estructuras y áreas de la vida cotidiana. Celia Amorós (1985) explica que en la filosofía se muestra una parcialidad del sexo-género, establecida en la propia racionalidad que ha sido manifestada a lo largo de la historia. Mostrar el sesgo discriminatorio en esta racionalidad es el principal trabajo del feminismo filosófico, puesto que, desde el análisis mismo del sistema patriarcal en la historia, es posible reconocer cómo las capacidades y derechos de las mujeres han sido colocadas en segundo plano. Esta concepción es la que se busca romper a través del feminismo de la igualdad.



Desde la Ilustración se puede notar como el ideal de igualdad arrastra una desigualdad, puesto que, se refiere solo a los hombres y normaliza a la mujer en una categoría, “lo femenino” y se la concibe como un objeto. Como menciona Femenías (2020), refiriéndose a Amorós: ““Lo femenino” queda esencializado y convertido en una “diferencia identitaria”” (p. 314). Esta idea está reforzada por la romantización de lo femenino que deja subsumida y niega la verdadera esencia de la mujer, esta diferencia identitaria categoriza, a través del género, no solo a la mujer como un objeto, sino que determina al hombre y proporciona un valor específico que establece el comportamiento de cada sexo, negando así toda la pluralidad de identidades que existen hoy en día.

El sexo-género se puede comprender como una jerarquización en el ámbito social, puesto que, utiliza como referencia aspectos biológicos para determinar la forma en la que un ser humano debe actuar en el mundo, esta distinción entre lo femenino y masculino separa al mundo en dos polos completamente opuestos y provoca un sesgo discriminatorio a través de una falsa conciencia de igualdad. El hombre se presenta como racionalidad y legitimación, mientras que la mujer se muestra como naturaleza y sumisión. El género, por lo tanto, da sentido a los rasgos físicos determinados por el sexo: el varón queda como dominante, siendo lo genéricamente humano, mientras que la mujer quede categorizada como un objeto, que depende, incluso para tener una identidad, de su relación con el hombre.

## **2.2 La categoría androcentrismo en el feminismo de la igualdad de Celia Amorós.**

La autora explica que la crítica al androcentrismo se desarrolla en la Tercera Ola, entre los años 60 y 70, época en la que se alcanza un discurso emancipador que permite el desarrollo de la corriente del feminismo radical, el cual propone buscar la raíz de la



dominación; es decir, exponer cómo la esfera de lo público ha sido condicionada y sujeta a relaciones de poder que conforman la familia y la sexualidad, incluso surgieron nuevos pensamientos que ni siquiera la *NOW* se atrevió a cuestionar. Por ejemplo, el análisis de la violencia patriarcal, la reivindicación del aborto y el control del propio cuerpo, elementos claves para considerar la sexualidad como una estructuración política determinada por el androcentrismo.

El feminismo pone en evidencia cómo, a través del androcentrismo, la mujer tradicionalmente ha sido callada y esclavizada en el espacio privado de lo doméstico, sin reconocimiento alguno. Amorós (1985), en referencia a Simone de Beauvoir, quien plantea que, “las mujeres dan testimonio de la sociedad patriarcal humana en la psicología misma de la feminidad, y no solo en la ideología de su rol como madres y procreadoras” (p.59). La mujer está atravesada por una mirada que la posiciona en un discurso de lo inconsciente desde la perspectiva ideológica y psicológica.

Amorós plantea también que: “La ley patriarcal habla a cada uno y por cada uno en su inconsciente; la reproducción de la ideología de la sociedad humana queda asegurada de este modo en la adquisición de la ley por cada individuo” (Amorós, 1985, p.60). Esto denota un punto clave para que se establezca un orden patriarcal, en la medida en que las mujeres son controladas y, además, logra instaurar un orden simbólico que se antepone como cultura. Siguiendo esta misma noción, explica que las alternativas a este sistema simbólico han de concretarse en la práctica y búsqueda de otros esquemas posibles de mediación de relaciones más flexibles que el patriarcado y que, obviamente, pertenecerán al dominio de la cultura y de lo simbólico. Amorós (1985) menciona que:



El problema de la constitución de nuestro propio discurso como mujeres es el de asumir radicalmente la contradicción y las posibilidades que tiene de superar el símbolo, que es, a su vez, un animal simbólico que produce símbolos, como la contradicción del proletariado es la de la mercancía que produce mercancías. (p.70)

Entonces la construcción de un nuevo orden cultural, es clave, pues, sentaría las bases para que la interiorización inconsciente no constituya a la mujer como psicología oprimida y deprimida. Hay que determinar la opresión y la neutralización de las limitaciones de la condición femenina para la liberación de la mujer.

El androcentrismo posiciona al oprimido como condenado ante la forma de la falsa conciencia y ésta, en cualquiera de sus formas, colabora para la eficiencia de un sistema de dominación. Amorós (1985) explica que, “todo sistema de dominación sabe bien como formular los términos del insoluble dilema del oprimido: sus reivindicaciones de igualdad serán irremisiblemente reconducidas a la integración en el sistema; sus reivindicaciones radicales de diferencia la condenarán a la irremisible marginación” (p.72). Incluso los estudios feministas llegan a ser alcanzados y codificados bajo esta lógica androcéntrica cayendo en el dilema entre la integración y marginación.

En la búsqueda de una nueva identidad femenina, desde una conciencia feminista, Amorós (1985), mencionando a Rossanda, determina que se ha impuesto a la mujer en una esfera separada desde hace miles de años, es decir en la línea de:

La afectividad, de la corporeidad, de los sentimientos, de la no violencia, de la dulzura, de la belleza, o bien, si rechaza esta identificación, se ve abocada a asumir una identificación con los valores patriarcales, con los esquemas del opresor. (p.73)



Identificación que violenta y rezaga a la mujer al amparo de la diferencia, posicionándola en una esfera que la condena a vivir bajo los esquemas del opresor.

En este sentido, habría que llegar a instrumentos que permitan que se valore y se piense por sí misma, invirtiendo las cargas valorativas para llegar a la contradicción desde el método de la sospecha con actitud escéptica y crítica. Según Amorós (1985), es necesario que “sean capaces de vivir como sujetos, aun en la retorcida y sofisticada forma del deprimido que asume el discurso del Otro, su ser hecha objeto por un sistema sexista de dominación” (p.75). El androcentrismo entonces perpetua a la mujer como un no ser, un no cultura, a través de la visión milenaria de Él como la única válida de identidad.

Aquí, se hace evidente cómo el sistema de dominación margina a la mujer y crea un problema ontológico que se muestra en la filosofía como un dilema entre el ser y no ser de la esencia de la mujer. La mujer se construye en el sistema social como un referente externo, fuera de lo universal que está representado por y para el hombre; esta herencia que nace en la estructura familiar se arrastra y se instaura de manera evolutiva en la sociedad sin dejar de lado la idea fundamental en la que el hombre es el centro del mundo.

La razón patriarcal androcéntrica, y una de sus manías es, Amorós (1985), “la legitimación genealógica de la primogenitura, de la adjudicación de la parte privilegiada de la herencia” (p.77-78). Por tanto, es cómplice de las jerarquizaciones de clase discriminatorias, para las que el único sistema válido es el de la clasificación en el que solo el nombre del padre funciona. Por ese motivo, las mujeres al querer escapar de este dilema, es decir, pasar al plano como herederas de derecho o a un título igual que los hombres, buscan





romper con los sellos patriarcales que han dejado este legado desarmando desde lo teórico y práctico, los conceptos de herencia, de genealogía y de legitimación.

Por lo tanto, habrá que de-construir de manera conceptual lo que sostiene esta visión androcéntrica. Según Amorós (1985):

De-construcción, que deberá ir unido siempre de algún modo a la lucha práctica cotidiana, posiblemente la filosofía pueda aportar algo útil para la emancipación de las mujeres(...) Por medio de un análisis crítico de la impronta y del sesgo sexista y patriarcal que se encuentra en determinados entramados conceptuales en base a los cuales han sido construidos los sistemas filosóficos. (p. 79)

El feminismo de la igualdad, desde una visión filosófica, critica la dinámica estructural y fundamental de la historia que se levanta alrededor del hombre masculino, que ha creado una identidad inferior del sexo femenino. Este feminismo busca romper con el orden de lo simbólico y establecer alternativas que permitan la deconstrucción de la idea de androcentrismo y patriarcado en la sociedad, poniendo la relación biológica de madre-hijo y padre-hijo en un mismo nivel, para así modificar el pensamiento desde la célula principal de la sociedad, la familia.

El androcentrismo se encuentra sujeto a las relaciones de poder que precisa el patriarcado, donde de por sí el hombre es el sujeto base para perpetuar esta práctica que pone a la mujer en una posición de discriminación, que genera una identidad de lo femenino como lo subordinado, limitando que el discurso del feminismo de la igualdad logre repercutir con mayor impacto en sus estructuras y fundamentos.



El feminismo hizo evidente el problema fundamental del androcentrismo que es callar, esclavizar y dominar al cuerpo y la conciencia femenina; niega por completo la posibilidad de realización en términos de justicia y ética. Esta idea es analizada por Amorós (1985) desde un sentido de igualdad real, tomando como referencia la noción principal establecida en la Ilustración, analizado en siguiente apartado.

### **2.3 La categoría justicia-ética en el feminismo de la igualdad de Celia Amorós.**

Esta categoría para Amorós implica una profunda reflexión sobre la mujer como sujeto social y político. La autora analiza que en la estructura patriarcal la mujer no goza de una igualdad en un sentido ético-político, por lo que se genera una dominación en el ámbito de los derechos, responsabilidades y oportunidades. La categoría de justicia que se rescata de la Ilustración queda de igual manera al margen de todo el grupo femenino.

Femenías (2020) explica que para Amorós:

Los derechos de las mujeres no son una concesión de los varones firmantes del Contrato Social sino, por el contrario, aquello que legítimamente siempre les correspondió como humanas y que, de diversas maneras les fue (y es) histórica y filosóficamente sustraído. (p. 309)

Este análisis permite ver cómo desde el feminismo filosófico y el feminismo de la igualdad se evidencia el despojo de los derechos que intrínsecamente están vinculados a la humanidad misma de las mujeres.

Para la autora, la igualdad debe ser analizada desde términos de justicia y de ética. Siguiendo a Femenías (2020), para Amorós: “igualdad no debe entenderse ni en términos de



identidad ni de homogeneidad (...) sino, por el contrario, como fuente reivindicativa de derechos” (p.312). La ética en el feminismo de la igualdad es criticada en su formación y desarrollo a través de la cultura, ya que esta ha sido construida con una noción androcéntrica, que deslegitima los derechos del grupo femenino.

Este sentido, de justicia y ética sesgada que Amorós trata de deconstruir, tiene su origen antes de la fundación del Estado justo. La autora, en colaboración con González (1992), explica que la justicia en la sociedad se encuentra ligada al varón, puesto que, lo considera a lo largo de la historia el sujeto apto para la verdadera ciencia, por su capacidad racional que los permite estar en armonía y así poder usar esta capacidad para la justicia y para gobernar. Esta discriminación no solo se establece desde el varón hacia la mujer, sino también, entre varones, ya que no todos los hombres cumplen con esta característica de justicia, debido a la división de clase que produce una jerarquización entre los mismos seres humanos. A partir de esta noción se puede comprender cómo el hombre sirve de punto de referencia para toda la formación de lo político, justo y ético.

La sociedad y el Estado en un sentido biológico, se encuentra fundamentado en las diferentes definiciones a las que ha sido sometido el cuerpo tanto del hombre como de la mujer se ha visto como una diferencia que se enmarca en significados culturales, que tienen como base la noción de reproducción y el sexo. Este mecanismo ideológico, propio del patriarcado, ha generado una visión androcéntrica del mundo, que idealiza, discrimina y pauta el desarrollo del cuerpo femenino. En este punto, se expone una diferencia entre el ser y el deber ser, respecto a la ética y los valores que representan al grupo femenino y masculino.



A través de un ejemplo sobre el ser y el deber ser, Amorós (2014), desde de un análisis de Raquel Osborne nos explica que:

Uno de los terrenos donde más claramente se realiza el paso del ser al deber ser es en el de la maternidad, donde la posibilidad biológica de parir se convierte en mandato por medio de la afirmación de un instinto materno universal en la mujer. Dicha afirmación garantizará, en primer lugar, que se asuma --y asuma ella misma-- que tiene que ser madre y, en segundo lugar, que, gracias a ese instinto, la maternidad biológica se transforme en maternidad sociológica-- es decir, en la maternidad como hecho social una vez superado el dato biológico. (p.233)

Se hace evidente como la naturaleza y la capacidad de reproducción determinan el deber ser de la mujer, limitando sus oportunidades desde un condicionante biológico; además, esta diferencia sustentada en el sexo se transforma en un condicionante de justicia.

La ética, desde su separación con la religión y la reforma en el Renacimiento, es el reflejo de la disolución de las mujeres con lo social y lo político en el ámbito de lo público. Para Amorós (2016), “Rousseau nos confinó a la heteronomía moral por no ser capaces de formular juicios concernientes al interés de la voluntad general. Así, la descalificación moral justificaba el recorte político: las mujeres no podíamos ser ciudadanas” (p.73). Es así que la mujer se concibe cómo el sujeto inconsciente, es decir, como un ser que trabaja en pro de los intereses éticos universales definidos por el hombre.

Lo público por un lado ha sido construido para y por el hombre, teniendo su base en la noción de cultura creada por él mismo, mientras que a la mujer se la relega en su ser y deber ser, a una idea meramente biológica, dejando de lado su razón lógica y se la separa de



lo político y social. Así, se sustentan la discriminación y los prejuicios sostenidos contra la mujer.

Amorós (2016) cuestiona cómo la distinción entre la justicia y la vida buena se encubre en la realidad del espacio público como lo masculino y el privado como lo femenino dentro de la sociedad, reflejo de cómo ellas son separadas de la argumentación racional. Amorós (2016) alude a “una teoría moral adecuada para la forma de vida de las modernas sociedades complejas requiere “alguna caracterización universalista de la idea de la imparcialidad y del punto de vista ético” (p.78), en la que se debería someter los principios, los juicios y las máximas morales a un análisis colectivo e individual, en donde se impidan conclusiones indeterminadas debido a una mala justificación.

La justicia-ética, desde la perspectiva de la autora, no es concebible en una estructura patriarcal, lo que propone es vincular la humanidad misma de las mujeres a un sentido de igualdad que les permita, de la misma manera que los hombres, desarrollarse bajo sus derechos y obligaciones. Amorós, establece como necesaria la ruptura de la universalidad del hombre como la definición de lo ético, justo y político, separando su sentido biológico de superioridad para ponerlo de manera paralela al de la mujer y dar como resultado el ser y deber ser del cual ambos pueden ser partícipes.

Las categorías androcentrismo, sexo-género y justicia ética para Amorós representan un pasaje histórico que se concentra en el fenómeno de la Ilustración, sobre lo que se construye su perspectiva teórico-filosófica del género, resaltando los sesgos del patriarcado como estructura reinante de la sociedad. Su crítica simboliza un intento de deconstruir las



bases de la sociedad y lograr una reivindicación en cuestión de derechos para lograr una igualdad social que plantee un nuevo contrato social y una nueva forma de ver el mundo.



### Capítulo 3

#### **La categoría sexo-género, androcentrismo, justicia-ética en el feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel.**

En el presente capítulo se aborda la perspectiva de Amelia Valcárcel respecto al feminismo de la igualdad, desde el enfoque del feminismo filosófico, al igual que su colega Celia Amorós. La autora realiza un análisis histórico sobre la discriminación de la mujer en las distintas esferas de la vida y cómo se ha intensificado esta situación de subordinación a través de las instituciones sociales sobre las que se constituye el poder.

Sus planteamientos teóricos se centran principalmente en la teorización del feminismo dentro de la filosofía política y su desarrollo en la historia. Valcárcel toma como punto de partida la Ilustración y los fundamentos que construyen las nociones de política y ética sobre las que se sustentan las bases para una nueva comprensión de la igualdad.

El feminismo Ilustrado de Valcárcel (2016) se opuso y resistió constantemente al nuevo modelo de domesticidad burguesa patriarcal que acabaría por imponerse. Su postura, dentro del feminismo, se enfoca en el reconocimiento de cualidades y oportunidades que deberían tener tanto las mujeres como los hombres. Así, por ejemplo, la historia no reconoce a las mujeres como sabias o valiosas en su conocimiento intelectual y más bien se las califica por cualidades como cuidadoras. Por esta razón, es que Valcárcel tomó una postura de oposición ante el modelo de domesticidad burguesa, debido a que perpetúa una supuesta incapacidad de la mujer en relación a su el intelecto y la racionalidad.



Los planteamientos de Valcárcel centran su crítica en la jerarquía sexual de manera directa y la idea que se tiene de sexo como punto de referencia o medida, más no en sus consecuencias. Su enfoque se presenta direccionado al origen o al núcleo donde se establece y desarrolla el androcentrismo. La autora, desde un análisis político y desde el derecho, empata la democracia y el feminismo, y unifica estos dos términos en un sentido en el que comparten el fundamento de libertad, igualdad y no discriminación.

### **3.1 La categoría sexo-género en el feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel.**

El feminismo de la igualdad para Valcárcel (1994) supone una transformación en la sociedad, con miras a una línea política propia para las mujeres, lo que significa una relación directa con el poder, que sin duda para alcanzarlo no sería nada fácil debido a las constantes limitaciones de una sociedad hetero-normada.

Según Valcárcel (1994), “La libertad de la mujer mantuvo el feminismo clásico igualitarista- mejoraría el mundo, cambiaría el sistema de valores, aportaría cualidades esenciales para la convivencia. El vindicar la igualdad legal o social nunca conlleva la indistinción de sujetos” (p.50). Con la oportunidad de crear nuevas políticas que permitan a las mujeres tener relación con espacios de poder, se hace más prometedor la idea de alcanzar la igualdad, lo que constituye una tarea compleja debido a las distinciones que se han asignado para cada sexo. Esta lucha comienza por la igualdad de derechos y oportunidades.

Para la autora (1994), la pretensión que algunos hacen de asemejar a la mujer con la naturaleza solo justifica su anti-poder y falta de discurso; por tanto, la vindicación está encaminada más a las mujeres que al feminismo como tal, puesto que Valcárcel (1994) propone una declaración de principios sustentada en los siguientes puntos: dueñas





inconscientes de un discurso diferente, esperanza de la humanidad, universalidad material de la especie, lo mujer.

No obstante, las limitaciones para las mujeres siguen siendo una realidad; para lograr un cambio y reivindicación deben seguir siendo lo que son; no entrar en la lucha de poder o la competencia, no entrar en lo hombre.

La desigualdad social a la que están sometidas las mujeres se debe a que históricamente, cuando hablamos de su sexo-género, hablamos de una tradición de despojo de sus derechos y poderes como sujeto, presente también en la discriminación sexual del trabajo distinguido en las sociedades patriarcales. Para que las mujeres puedan salir de esta red de desigualdad han tenido que hacer reclamos a lo largo de la historia, tarea que sigue presente en la actualidad.

Según Valcárcel (1997), desde los orígenes del concepto de igualdad, existe una segregación de la mujer, por esto, manifiesta que:

A fin de no contemplar la injusticia política derivada del sexo, el romanticismo argumentó que esa desigualdad era «natural», frente a los que con anterioridad habían sostenido que era ética y política. (...) los románticos, a la vez que construyeron la ficción de la mujer ideal, dejaron a las mujeres reales sin derechos, sin jerarquía (p. 25)

Es así como se exterioriza desde la misoginia romántica la desigualdad de género, que considera a las mujeres como seres irracionales y sin capacidad de crítica o formulación



de juicios, idea que marca el posicionamiento de la mujer como amoral, como si no portadora de rasgos humanos, lo que termina por establecer la superioridad del varón frente a la mujer.

El romanticismo no hizo más que legitimar la desigualdad como algo natural, puesto que las mujeres debían cumplir sus roles en relación directa con el deber de la maternidad, la mujer debía cumplir con el cuidado de la familia, ver por el hogar y ser privada del ámbito político y social. Era común que “se atribuya a la mujer el calificativo de el otro (lo hembra), sin características y cualidades propias del ser humano como tal” (Blasco, 2014, p.20). Esto es una consecuencia de los planteamientos realizados por los pensadores de la Ilustración.

Según Valcárcel (1997), la imagen de la mujer, construida en este periodo histórico, consiste en que:

«Ser mujer» dejó de ser reconocido por sus características meramente morfológicas y visibles (...) Se pudo llegar a afirmar que «lo femenino –lo hembra» guardaba entre sí mayor homogeneidad entre cualquiera de las especies de la que existía entre varones y mujeres dentro de la propia especie humana. (p. 26)

A raíz de los diferentes sucesos y atribuciones a las que estaban sujetas las mujeres es que nacen los primeros rasgos del feminismo con Mary Wollstonecraft y su obra *La Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792), con lo que se intensifica esta lucha por la igualdad y libertad de ambos sexos.

Valcárcel (1997) propone reconsiderar la simbología que se construye desde lo cultural en relación al sexo-género, con miras a la reivindicación de los derechos sociales, políticos y económicos. Así por ejemplo, para que las mujeres puedan replantearse su



identidad desde lo personal y después puedan pasar a lo político, es necesario la posibilidad de elección sobre sus cuerpos, esto implica percibir la maternidad como una opción de vida y no como un suceso para el que están destinadas. A partir de este reconocimiento de lo personal se puede llegar a la autodeterminación en un sentido político.

Valcárcel (2019) explica, en una reciente entrevista, sobre la objetivación de la identidad y el cuerpo de la mujer vista desde el hombre y la historia:

El sexo femenino ocupa el lugar de la perturbación y del agrado, es sin duda alguna una cosa que está muy bien pero solo está muy bien desde los 15 hasta los 22, a partir de ese pequeño segmento la razón buena por la cual debería seguir habitando la tierra empieza a escapársenos, porque ya ha cumplido su función, (...) representan el agrado, la fruición, el goce, el banqueteo, la danza, el sexo. (18m37s)

Por tanto, Valcárcel propone deslegitimar lo que por nacimiento a las mujeres se les ha atribuido y que forma parte de su construcción identitaria. Así mismo, en el ámbito histórico, la necesidad de despojarse del ideal masculino de sexualización que no abarca la totalidad de la vida de la mujer, sino la época en la que el cuerpo se encuentra en su estado sublime. Este ideal que se establece como algo natural, crea un sistema de poder de la razón que el hombre genera en torno al cuerpo de la mujer.

Cuando se produce esta naturalización de género, es decir desde el Romanticismo, se construye esta desigualdad entre varón y mujer en cuanto a la posesión y ejercicio del poder, y, siendo aquel quien domina, a su vez consolida y perpetúa las relaciones e instituciones que sostienen su puesto de superioridad sobre la mujer. Cabe mencionar que, para esta autora, la



Ilustración promulga un discurso misógino de naturalización de los sexos, como alternativa al discurso religioso.

Valcárcel (1997) menciona que “la mitología de la Naturaleza pudo conservar lo esencial del relato sacro. Y esta misma mitología naturalista se sacralizó cuando comenzó a sostenerse como «ciencia»” (p. 39). Debido a que la mitología de la naturaleza aparece como afirmación al discurso misógino patriarcal para perpetuar la naturalización del sexo femenino que en el discurso religioso había sido de provecho para deshonrar y desacreditar la imagen femenina. Así es como el patriarca ha logrado utilizar este argumento para conseguir dominación y desigualdad entre los géneros, posicionándose como el sistema de poder.

Los patrones de desigualdad que se generan por creer que una mujer no es igual al hombre son los mismos que, como cuestiona Valcárcel (citado por Blasco, 2014), una mujer no es una “verdadera mujer” si pretende obtener poder, de este modo es la sociedad, desde sus construcciones culturales, la que dictamina que las mujeres no están capacitadas para ejercer el poder, y por ello es que en el imaginario social no se las puede relacionar con algo que parece no “corresponderles”. Sin embargo, resulta necesario que estas estén en espacios de poder para poder reclamar sus derechos, desde sus propias vivencias y entornos de vulnerabilidad y discriminación a las que son expuestas a través de políticas que garanticen su legitimidad. Valcárcel (citado por Blasco, 2014), plantea que:

El género femenino parece no disponer de una educación similar a la de los hombres, ya que solo se las enseña a competir y a dominar entre ellas, por lo tanto se sigue separando la capacidad de los hombres con la de las mujeres. Entonces, lo único que



se consigue es enfrentar a las mujeres entre ellas rompiendo con uno de los objetivos del feminismo (...) la solidaridad. (p.27)

El sistema patriarcal incluso limita la posibilidad de cooperación entre las mujeres, sino que más bien las enfrenta en una situación de competición, es por ello que desde el feminismo se busca romper también estas estructuras y establecer lazos de solidaridad entre ellas, para encontrar respuestas sólidas que deshagan los patrones y designaciones que impone el sistema patriarcal a las mujeres y crear espacios en donde las relaciones se articulen bajo otros parámetros de lo que el ejercicio del poder implica, es decir romper con el molde heteropatriarcal establecido.

### **3.2 La categoría androcentrismo en el feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel.**

El androcentrismo en Valcárcel (1994), desde el feminismo de la igualdad, toma en consideración la construcción histórica y social en la que el varón es el punto central e instaura una posición de sumisión de la mujer frente al poder masculino, esta sumisión hace referencia a una lista amplia de expresiones y manifestaciones que trastoca el sentido simbólico del sexo y el género: demarca diferencias culturales, establece jerarquías teniendo como base estructuras hereditarias del concepto familia y se inmiscuye en esferas que empiezan en el arte y la música, pasa por los modos de producción y la religión, y llega a ámbitos políticos y de derechos humanos que no siempre son reconocidos.

Ante esta situación, la propuesta de Valcárcel (1994) es alcanzar la transformación de la naturaleza del poder y comenta que:



Si la existencia de una filosofía política se prueba por la recurrencia a la misma tónica y similares fuentes de autoridad conceptual dentro de los márgenes de una polémica en un lapso de tiempo largo, debe admitirse que si hay una filosofía política que no ha cesado de producir en los últimos veinte años, ésta es el feminismo. (p. 54)

Por ello, la propuesta de la autora, desde el feminismo y la filosofía política, busca una liberación que se realice deseando abiertamente el poder y con esto, que sea posible romper con estos conceptos y prácticas, para restablecer las relaciones entre los seres humanos y el mundo.

Desde estos ámbitos se puede analizar el carácter histórico en donde aparece y se desarrolla tanto el androcentrismo como el patriarcado. Valcárcel plantea que en el siglo XVIII, con la ilustración feminista, nace también una anti-ilustración, que con la misoginia romántica, aparece el patriarcado. La noción androcéntrica, de establecer al hombre como punto de referencia, es visible incluso en el contrato social propuesto por ilustrados como Rousseau (2009), en donde se establece que:

De esta diversidad nace la primera diferencia asignable entre las relaciones morales del uno y del otro. El uno debe ser activo y fuerte, el otro pasivo y débil: es preciso necesariamente que el uno quiera y pueda [...] Establecido este principio, se sigue que la mujer está hecha especialmente para complacer al hombre. (p.757)

Es clara la segregación que se genera entre mujeres y varones, en una sociedad donde las desigualdades de lo político, económico y social eran indiferentes ante el sistema patriarcal y afianzaban más el concepto de androcentrismo.



Valcárcel (1991) considera que para romper con estas expresiones de discriminación y segregación es necesario acabar con la explotación, alineación y discriminación, y ésta es la base tanto del feminismo filosófico, como del feminismo de la igualdad. “La liberación de las mujeres depende de la revolución que termine con la liberación de todos los oprimidos” (Valcárcel, 1991, p.65).

De esta manera podemos comprender que el análisis de la autora sobre el androcentrismo va más allá de poner al hombre como punto de referencia, sino que designa a un tipo de hombre como punto de diferencia, lo que genera no solo una discriminación hacia la mujer sino hacia el resto de grupos oprimidos. Se presenta así una alienación causada por el androcentrismo, que provoca una pérdida completa de la identidad y capacidad de todo un colectivo. Esta ha sido una de las razones que ha impedido y obstaculizado el avance de las luchas de las mujeres en los primeros orígenes del feminismo.

La lucha por la emancipación, dice Valcárcel (1991), abarca un grupo tan grande de oprimidos tales como: homosexuales, negros, hispanos, marginados, proletarios, entre otros. En otras palabras, la opresión desde el patriarcado ya no va solo contra la otra mitad del género humano. Pero esto no quita el hecho de que la posición de la mujer, dentro de cualquier grupo, sigue siendo el más vulnerable, ya que históricamente su papel ha sido asumido como de sumisión y cuidado. Por ello es que la lucha por salir de estas concepciones androcéntricas también está encaminada a buscar políticas que las permitan salir de esta zona de explotación y marginación hacia sus cuerpos e identidades como mujer.

La autora se abre paso en el feminismo filosófico y analiza esta lucha por la emancipación desde el feminismo ilustrado y el discurso que establece sobre la igualdad de



derechos. Valcárcel (1991) sostiene que: “La libertad de la mujer (...) mejoraría el mundo, cambiaría el sistema de valores y aportaría cualidades esenciales para la convivencia” (p.71).

Una vez más, demuestra que la libertad de la mujer es solo un inicio para lograr la liberación de todos los grupos oprimidos. “El vindicar la igualdad legal o social nunca conllevó la distinción de sujetos” (p.71). Por tal motivo, el feminismo de la igualdad es fundamental para regresar al concepto originario de seres humanos en el mundo y establecer aquí un nuevo contrato social que permita el desarrollo horizontal de todas las personas.

El androcentrismo y el patriarcado han utilizado todo tipo de justificaciones para invalidar la lucha de las mujeres. En este sentido, Valcárcel (1991) menciona que entre estas justificaciones se encuentra la falta de discurso, la pretensión de cercanía de la mujer como la naturaleza y el supuesto carácter de anti-poder que promulgan y que va en contra de la noción de poder sobre la que el mundo se desarrolla.

Valcárcel (citada en Blasco, 2014):

El poder y el patriarcado acaban siendo equivalentes, porque el patriarcado dice ser “superior”, ya que al parecer le viene dada la cualidad de detentar poder, y por lo tanto es algo legítimo que no se encuentre en el sexo femenino (...) a través de esa concepción social se atribuye el poder al sexo masculino, esto implica que desde la educación propia que se da a cada cultura se catalogue al género femenino como el sujeto que hay que dominar, y por ende, al hombre como al dominador por excelencia. (p. 27)





El sistema androcéntrico existente desacredita a la mujer a través de argumentos que desequilibran el poder que puede existir entre ambos sexos, haciendo complejo dar la misma posición y rol social junto con los derechos que implican a ambos grupos humanos.

### **3.3 La categoría justicia-ética en el feminismo de la igualdad de Amelia Valcárcel.**

Para Valcárcel la justicia-ética es una de las principales bases para el desarrollo de la filosofía política. La autora centra gran parte de sus estudios en los derechos, la ética, la igualdad y la política, por tal motivo su pensamiento va siempre de la mano con estos conceptos. A partir de estas nociones establece otros parámetros que deben guiar las relaciones de las personas y la sociedad mediante un nuevo contrato social o código legal que contenga leyes, deberes y derechos que hagan posible el desarrollo de la igualdad, la libertad y la justicia.

La justicia-ética desde el enfoque feminista de Valcárcel (2002) es:

La pretensión de universalidad, de construir una ética válida para cualquier individuo posible en cualquier mundo, acompaña a la ética de raíz kantiano-ilustrada. Frente al «cada uno cultiva su huerto» volteriano, la ética de Kant y más tarde los trascendentalismos del siglo XX han pretendido tener su fundamento y desarrollo en la universalidad. (p. 12)

Por lo tanto, es necesario generar criterios de carácter racional, que sean tanto teóricos como prácticos, válidos y aplicables de manera universal y así permitir una buena convivencia humana, entre ambos sexos.



En la historia es posible evidenciar como la ética, desde su construcción teórica original como concepto, no ha sido incluyente, ni en cuestión de sexo, ni en cuestión de clase, pues la principal esfera para el desarrollo de la ética es la vida pública, que históricamente ha excluido a la mujer. Esta es la base para la discusión del feminismo de Valcárcel donde ella trata de instaurar valores y leyes que vayan en contra del ejercicio del poder, que discrimina a alguna parte de la población.

Para comprender mejor el carácter histórico de la justicia y la ética podemos analizar a Jaggar (1992) citado por Vega, quien explica cómo la mujer ha sido desvalorizada en la ética tradicional o justicia ética. Es evidente la nula atención que se ha puesto a los intereses de las mujeres, y como se han frustrado sus capacidades y acciones. Filósofos como Aristóteles y Rousseau son un claro ejemplo de cómo han utilizado la obediencia y sumisión como virtudes femeninas, lo que excluye a las mujeres de poseer características como la razón, autonomía e independencia, definiéndolas como instrumentos de las instituciones del patriarcado.

El feminismo atraviesa una serie de problemas debido a que los derechos no logran ser suficientes para mantener la igualdad entre hombres y mujeres, puesto que en el estado todavía perdura una estructura regida por una concepción patriarcal, Blasco (2014) analizando a Valcárcel, explica que uno de los principales problemas del patriarcado es:

La ausencia de canales de diálogo o propuestas colectivas desde las sociedades civiles que introduzcan al feminismo como grupo de interlocución legal y válido, la “cooptación” de los gobiernos y organismos internacionales mediante técnicas, las



luchas internas y las posturas demasiado radicales que se apartan de los movimientos populares. (p. 24)

Así, se persigue una ética en el mundo global que posibilite la emancipación de la mujer y rompa con los papeles que injustamente delega o designa la sociedad para esta; y más bien el feminismo propone abarcar a las diferentes culturas, con las características propias de cada grupo étnico y cultural a los que pertenezcan cada mujer. Pero, para lograr una transformación real de las estructuras del estado y la sociedad en general, es necesario elaborar políticas que permitan a las mujeres participar de la vida pública y visibilizar y luchar por sus derechos y condiciones de exclusión y sumisión.

Valcárcel (2019) explica cómo se estructura esta separación de los grupos mediante las fronteras:

Las fronteras normativas más fuertes pasan por la espalda de las mujeres, que notablemente lo que se entiende por decencia femenina, la capacidad o no de las mujeres de tener libertades, de tener derechos individuales, es la piedra de toque de los grandes enfrentamientos de valor, que enfrentan unas maneras de ver al mundo y otras, yo creo que las mujeres y el feminismo ahí tienen mucho que decir para hablar de una verdadera globalización moral. (1h11m52s)

El feminismo es una vía posible para romper con los mandatos morales que en realidad son mandatos de derecho, que designan lo que se tiene que hacer y lo que se tiene que evitar, pero que sin embargo son más estrictos con las mujeres, puesto que estos se encargan de establecer las fronteras del grupo de quien es puro o puede serlo y quién no.



Una sociedad civil basada en un modelo democrático, en la que se retomen los principios ya promulgados por la Ilustración. Según Valcárcel (citada por Blasco 2014), con el fin de que todos los ciudadanos puedan adquirir libertad, individualidad y autonomía, sería necesario hablar de un contrato social (igualdad y libertad) como el de aquella época, puesto que pretendía favorecer tanto a hombres como mujeres.

Sin embargo, “La democracia patriarcal construyó cierta relativa igualdad entre los varones a costa del común rebajamiento de las mujeres” (Valcárcel, 1997, p. 26). Es así que las mujeres quedaron excluidas dentro de la sociedad y que además, Valcárcel (1997) retomando los postulados de Carole Pateman en su obra *El contrato sexual*. El contrato social, de igualdad y libertad aparentes, presupone un contrato sexual previo que es un pacto de sujeción. En tal abuso todos los varones están de acuerdo en el alba de la modernidad” (p. 51). Una vez más se puede sostener que la misma democracia ha sido la encargada de promulgar una supuesta igualdad entre hombres y mujeres, a partir del socavamiento de la mujer.

Para la autora, los conceptos de igualdad y libertad se construyen en la sociedad, en donde cada ciudadano anhela esta libertad de poder elegir, lo que queda materializado en un hecho concreto como el voto: cada persona decide si ejercerlo o no, según la libertad individual que es compartida en el conjunto social y político.

Valcárcel (citada en Blasco 2014) establece la existencia de dos tipos de libertades:

Las negativas que son las de culto, oficio, residencia...libertades que se crean dentro del Antiguo Régimen y por el contrario otras libertades políticas asertivas que hacen



referencia a la actualidad, como la libertad de expresión, reunión y asociación, que han aparecido a través de la Revolución Francesa. (Valcárcel y otros, 2001, P. 31)

Se sabe entonces que en la historia no ha primado un trato igualitario sino más bien de desigualdad, debido a periodos de tiranías políticas comunistas, como políticas capitalistas igual de opresivas y restrictivas, pues, si bien se ha buscado la igualdad, esta ha terminado por sucumbir a estereotipos formados en las sociedades en base a la cultura, comportamientos o grupos sociales. Estos conceptos según Valcárcel se relacionan de la siguiente manera: “libertad remite a derechos, derechos a igualdad, del mismo modo que igualdad supone y derechos llevan a fijar el continente de las libertades” (Valcárcel y otros, 2001, p. 46). A partir de aquí se puede decir que las personas están a favor de alcanzar y adquirir estas libertades puesto que permite autonomía como ser humano y es un derecho fundamental al que toda persona debería poder acceder.

Las categorías expuestas, en el pensamiento de Valcárcel, son un análisis de la historia desde un enfoque de derechos y de ética, que hace evidencia la situación de discriminación de la mujer y la representación del poder del hombre a lo largo de la historia y de la construcción de la sociedad tal y como se conoce. A partir de esta crítica y análisis, la autora plantea la transformación de la sociedad desde la esfera política, en donde sea posible garantizar los derechos de la mujer, en un sentido igualitarista.

Para la autora el sexo-género no debe ser una forma de desigualdad sino un reconocimiento de la sexualidad de cada ser humano, que reflejen sus capacidades y necesidades de desarrollo. Las instituciones sociales están permeadas por una visión androcéntrica que es la que genera todo tipo de desigualdades, no solo en cuestión de género,



la transformación de esta visión y por tanto de las instituciones sobre las que actúa, según la autora, se alcanza deconstruyendo el carácter político y social de la humanidad.

Las categorías androcentrismo, sexo-género y justicia ética para Valcárcel representan un pasaje histórico que se concentra en el fenómeno de la Ilustración, según el cual construye toda su perspectiva de género, resaltando los sesgos del patriarcado como estructura reinante de la sociedad. Su crítica simboliza un intento de deconstruir las bases de la sociedad y lograr una reivindicación en cuestión de derechos para lograr una igualdad social que plantee un nuevo contrato social y una nueva forma de ver el mundo.



## Capítulo IV

### **Algunas reflexiones del feminismo de la igualdad de Celia Amorós y Amelia Valcárcel desde un contexto Latinoamericano.**

Una de las críticas principales de los análisis feministas es que hombres y mujeres no son reconocidos con las mismas capacidades, derechos y oportunidades, por lo que es imperante buscar los mecanismos, sea desde la teoría o desde la praxis, para que puedan disfrutar de las mismas oportunidades y así pueda alcanzarse la igualdad. Como mencionan las autoras analizadas a lo largo de este trabajo, Celia Amorós y Amelia Valcárcel, la historia del feminismo se ha desarrollado alrededor del concepto de igualdad desde su origen en la Ilustración.

El impacto del feminismo se ha desarrollado con más fuerza en países centrales, como es el caso de España, que es desde dónde escriben y construyen sus posturas teóricas las autoras. A lo largo de Europa, el feminismo como movimiento y corriente se ha desarrollado desde la Revolución Francesa, pues, como menciona Gamba (2008), “La lucha de la mujer comienza a tener finalidades precisas a partir de la Revolución Francesa, ligada a la ideología igualitaria y racionalista del Iluminismo, y a las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución Industrial” (párr. 5). Además, Gamba (2008), menciona también que con Olimpia de Gouges y *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, escrita en 1791, y Mary Wollstonecraft con *La Vindicación de los derechos de la mujer*, de 1792, se desarrolla ya uno de los primeros antecedentes del feminismo. Además de Europa, Estados Unidos fue pionero también en la lucha feminista, lo que se evidencia en las luchas por el sufragismo.



Por otro lado, en los países latinoamericanos o países de la periferia, el feminismo se hizo presente de una forma más tardía, apenas para finales del siglo XIX y principios del siglo XX, empezó la lucha por los derechos de las mujeres. El feminismo se desarrolla porque las mujeres empezaron a exigir un ideal de igualdad para hombres y mujeres, debido a las condiciones de explotación que vivían tanto en el ámbito laboral, como jurídico, puesto que, no contaban con leyes que garanticen sus derechos (Gargallo, 2007). Sin embargo, el feminismo en Latinoamérica no fue acogido de la misma manera que en Europa, pues el desarrollo humano es frenado por una sociedad que está arraigada a una identidad creada por el otro polo (países centro); identidad que se ha visto relacionada con la noción de discriminación, en ámbitos económicos, políticos y sobre todo culturales.

Esto ha ocasionado que las mujeres del tercer mundo sean vistas como objeto. Como menciona Curiel (s.f.):

Lo que ha dado lugar a una autorepresentación discursiva de las feministas del primer mundo que sitúa a las feministas no europeas en el “afuera” y no “a través” de las estructuras sociales, vistas siempre como víctimas y no como agentes de su propia historia con experiencias importantes de resistencias y luchas y teorizaciones. (p. 3)

Con estos antecedentes, se evidencia la necesidad de que el feminismo tome mayor impacto a nivel global, por esta razón, se vuelve importante analizar el feminismo desde América Latina, ya que, en el subcontinente se presentan ciertas características que complejizan la situación de las mujeres y su historia es distinta a la del contexto europeo; esto no quiere decir que el feminismo no se haya desarrollado, al ser una de las regiones a la





que más tarde llegó esta perspectiva del conocimiento, pero sí es donde más acelerado se ha visto su desarrollo, en especial en la actualidad (siglo XXI).

La historia de las mujeres, está anclada a la sumisión y el silencio, como característica esencial de la condición femenina; este silencio, no debe entenderse como una decisión propia, sino como un silenciamiento instaurado por el sistema patriarcal como una forma de negar su identidad. Como manifestaciones de esta forma de represión podemos evidenciar situaciones tales como el impedimento de gozar de autonomía económica; el sometimiento al tutelaje de una figura masculina, padres, esposos o hermanos; la falta de reconocimiento al esfuerzo de la mujer por un trabajo digno; la falta de educación, la exclusión de su participación en espacios públicos con respecto a la política y el poder, la desigualdad sexual de manera genérica, la capacidad de otros de elegir sobre el cuerpo de la mujer (mutilación genital y aborto), reproducción de estereotipos.

Esta situación se presenta de manera global, pero se intensifica debido a las condiciones socioeconómicas propias de los países latinoamericanos, con una historia masculinizada en torno al sexo-género, androcentrismo y justicia-ética.

En Latinoamérica, el género, la violencia étnica, racial, de clase, simbólica y psicológica se encuentra vinculada a las mujeres. En este sentido, Cumes (2012) plantea que:

Las mujeres indígenas tienen una experiencia de dominación con múltiples aristas que reta la comprensión monista de entender la estructura social bien sea a partir del patriarcado, de la dominación étnica o de clase social. Están cuestionando un sistema-mundo opresivo e interconectado. (p. 1)



Debido a que la violencia hacia el género femenino se encuentra en la base de la historia latinoamericana, que se desarrolla de manera específica desde la colonización, los españoles se presentaron superiores frente al hombre y la mujer, e implantaron en la colonización ideas sobre cómo se debe formar la estructura social. En esta línea, Dussel (2007), plantea que:

El sujeto europeo que comienza por ser un yo conquisto y culmina en la voluntad de poder es un sujeto masculino. El ego cogito es el ego de un varón. La erótica estará antropología, metafísica y éticamente destituida por una dominación que atraviesa toda nuestra historia y que es vigente hoy en nuestro mundo dependiente” (p.13)

Por esta razón, en los pueblos latinoamericanos se ve una clara alineación dirigida hacia la mujer, que no solo se manifiesta del europeo al indígena, sino que, se establece un ideal masculino de opresión del hombre indígena hacia la mujer indígena.

La colonización desde el particular punto de vista de las mujeres, implica una serie de dominaciones. Según Cumes (2012):

Lo colonial es un escenario que define el lugar material e intelectual de las mujeres (...) Pero lo colonial no se reduce a una dominación étnica, sino cubre otros campos de diferenciación, como el género y la clase social a través de las cuáles se inscriben las desigualdades (...) cuando las mujeres hablan de sus experiencias de discriminación evidencian la interconexión o difícil separación entre las variables de etnia/raza, sexo/género y clase social. (p. 2)



Es así como se discrimina a la mujer, negando su posibilidad de ser sujeto histórico y político. Esta concepción que niega los derechos de la mujer como sujeto individual y nombre propio, se maneja también en Europa, pero se intensifica en el pueblo latinoamericano por la discriminación de raza y la visión eurocéntrica del mundo.

Es por esto que la lucha feminista latinoamericana está centrada en la descolonización de su pueblo, entendiendo esta como:

A los procesos de independencia de pueblos y territorios que habían sido sometidos a la dominación colonial en lo político, económico, social y cultural como aquellos procesos que sucedieron en América entre 1783 y 1900 de los cuales surgen los Estados Unidos y las repúblicas latinoamericanas. (p. 2)

Esta descolonización se va construyendo, por medio de las propuestas críticas del feminismo latinoamericano dirigido al feminismo ilustrado, blanco, heterosexual, institucional y estatal, para promover así un feminismo que considere a todo grupo social sin distinción alguna.

### **Sexo-Género**

Para Amorós y Valcárcel, el feminismo debe encaminarse en la ruptura de la designación atribuida a la mujer respecto o a su género, para de esta manera lograr una emancipación de la subordinación. Para Amorós (2000), “El feminismo observa, efectivamente, que la diferencia entre los géneros de las sociedades conocidas hasta ahora se construye en forma de una jerarquía de estatus, jerarquía en la que lo masculino es hegemónico y lo femenino resulta ser subordinado” (p.19). A partir de esta afirmación, se



puede evidenciar la construcción que se levanta sobre una jerarquización en torno al género, el feminismo de la igualdad busca romper estas asignaciones previamente establecidas, con el fin de lograr la liberación de las formas en que se establece lo masculino como hegemónico.

Es importante reconocer que cada sociedad, grupo y pueblo, forman parte de una cultura, y es a partir de una determinada visión del mundo, de historias y tradiciones que se constituye su cosmovisión, por lo tanto, también se construye una forma específica de cómo percibir al género, sin lugar a dudas es una manera de identificarse para cada uno, no es universal ni particular debido a que existe diversidad de cosmovisiones y esta se representa en lo que se denomina como perspectiva de género.

Para Lagarde (1996), una de los principales referentes del feminismo latinoamericano, “contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género” (p. 16). Esta perspectiva se encarga de analizar los conflictos que persisten en las relaciones sociales de ambos géneros. Esta característica es propia de cualquier sociedad que se organiza en torno al género.

La categoría sexo-género se estructura a través de una jerarquía denomina y asigna roles y percepciones específicas para varones y mujeres, estableciendo así dos formas antagónicas de desarrollarse en el mundo. Sin embargo, el feminismo, de manera global, trata de visibilizar las diferentes cosmovisiones que existen del género, debido a que no debería ser concebible segmentar a una parte de la sociedad por sus características biológicas (sexo).



El feminismo, busca despojar las limitaciones y discriminaciones suscitadas en la base de la sociedad no solo para las mujeres sino también para hombres y el resto de designaciones genéricas.

La perspectiva de género que se plantea desde el feminismo de la igualdad plantea eliminar la exclusión, para que las mujeres puedan desarrollarse como seres para sí, capaces de alcanzar sus derechos y la libre determinación sobre sus cuerpos, decisiones y vida, dando lugar a la mejora de sus condiciones de vida y así, convertirse en una sujeto para sí mismas.

En América Latina, la filosofía feminista se desarrolla alrededor de la toma de conciencia sobre la alienación del cuerpo de la mujer y sobre la crítica de la violencia ejercida por quien tiene el poder. Se puede hablar de una violencia estructural determinada por el sistema clasista patriarcal, además de colonial, del cual es necesario despojarse.

El proceso o una de las vías alternas para salir de estas redes es la descolonización, y, en esta línea, Curiel (2012) explica que:

Descolonizar para las feministas latinoamericanas y caribeñas supondrá superar el binarismo entre teoría y práctica pues le potenciaría para poder generar teorizaciones distintas, particulares, significativas que se han hecho en la región, que mucho puede aportar a realmente descentrar el sujeto eurocéntrico y la subalternidad que el mismo feminismo latinoamericano reproduce en su interior. (p. 7)

Las sociedades europeas, al concebirse como países del centro o primer mundo, han trabajado para que el abanico de designaciones genéricas ya no sean motivo de discriminación sino más bien algo normalizado, sin embargo, para los países



subdesarrollados se presenta una limitación y una marca de discriminación creada al interior de esta sociedad, desarrollando estereotipos y prejuicios que están arraigados a su cultura y tradición.

A pesar de que el feminismo ha tomado mayor posicionamiento en América Latina, todavía existe un arduo trabajo para romper con los esquemas y las estructuras que se encuentran en la conciencia de las personas sobre discriminación y opresión, no solo de hombres hacia mujeres sino también, la discriminación de pueblos y nacionalidades. Para esto es necesario volver a repensar la visión latinoamericana, reconociendo las diversidades de los pueblos para que sirvan de base para reconocer la multiplicidad entre seres humanos, teniendo en cuenta la pluralidad de cosmovisiones, que darían al desarrollo justo, equitativo e igualitario de todos los seres humanos.

#### **4.1 Androcentrismo**

La concepción androcéntrica, definida por Lagarde (1996) plantea que: “la construcción de un solo mundo por medio de la guerra, la economía, la cultura y la política ha favorecido y fomentado la expansión de esquemas sociales, económicos, políticos y culturales patriarcales” (p. 51). Es así como se termina expandiendo por todo el mundo la noción patriarcal que se fundamenta en el dominio de los varones y en la opresión de las mujeres. La autora sostiene que, “La cultura que avala estos procesos difunde y legitima la supremacía de valores y principios occidentales capitalistas, racistas, clasistas y sexistas con sentido patriarcal” (p. 52). Bajo esta concepción es que se construye un orden de dominio y enajenación de mujeres a través del sometimiento, y adicional crea una discriminación entre varones que no ingresan en el prototipo de hombre patriarcal.



El sistema androcéntrico obstaculiza el desarrollo de la mujer y la pone en una situación de subordinación, respecto a su participación en la vida cotidiana. El feminismo de la igualdad enfoca sus ideales en la supresión de estos obstáculos, el origen de estos ideales de liberación y de igualdad se desarrollan a lo largo de la historia. Al respecto, Valcárcel (1997) sostiene que, a partir del siglo XVII, la democracia se desarrolla como cimiento y sería este el punto de partida para fundamentar este feminismo.

Asimismo, sostiene que, el feminismo busca a un sujeto esencialmente libre e igual a todos los demás individuos, reforzando la idea de igualdad vista desde el concepto de democracia. Mientras que, para Amorós, explicada por Posada (2016), el feminismo tiene que ser crítico y como en la Ilustración su razón debe ir encaminada a la igualdad, para que sea posible una mejor humanidad. Las autoras evidencian la necesidad de desarrollar el feminismo para la obtención de la igualdad, tanto en la teoría, como en la práctica, puesto que, la historia misma nos demuestra que los derechos y las oportunidades se consiguen luchando y alzando la voz.

Sin embargo, si nos detenemos a analizar lo que ocurre desde la visión latinoamericana del feminismo y en su historia, la situación cambia, ya que, a pesar de moverse bajo los mismos ideales y tomando como referencia el mismo punto de partida, la lucha fue y sigue siendo más compleja. Para Curiel (s.f):

Desde hace tiempos que el feminismo ha sido una propuesta que nace de la Ilustración. Desde una historia contada de forma lineal y eurocéntrica se asume que el feminismo nace con la Revolución Francesa, como si antes de ese hecho en otros lugares que no son Europa, las mujeres no se hubiesen opuesto al patriarcado. Esta



visión evidencia una relación saber-poder y tiene que ver con el nacimiento del sistema mundo moderno en el momento que Europa se constituye como dominio sobre el resto del mundo. (p. 1)

Se puede comprender así, que la Ilustración ha sido la encargada de encubrir la diversidad de feminismos y manifestaciones en contra del patriarcado que surgieron como respuesta y crítica alrededor del mundo.

Las autoras, además de analizar la historia, realizan reflexiones filosóficas que permiten ver desde nuevas perspectivas a la mujer y el origen de su opresión. Amorós (1985), hace una reflexión filosófica, a partir de la cual sienta las bases para releer la filosofía desde la mujer como sujeto, debido a que esta ciencia tradicionalmente ha estado enmarcada en un discurso universal donde lo femenino ha sido excluido del discurso histórico hegemónico debido a su carácter androcéntrico. Esta autora, pretende ir más allá de una crítica de la razón patriarcal, esto a través de la construcción de una filosofía feminista, en la cual la conceptualización de la mujer no gire en torno a la función históricamente establecida de sexo-género, sino que se la entienda como un sujeto diferenciado con destinos varios.

El androcentrismo crea una noción de alteridad que restringe las libertades de la mujer, por esta razón la mujer no se comprende como sujeto, sino más bien comparada con el ideal masculino que desintegra su propia identidad, fijando estándares de lo que ser mujer significa, desde una visión patriarcal, para así no identificarlas sino diferenciarlas de lo genéricamente humano.

Es evidente que a lo largo de la historia y en todas las culturas se presenta una desvalorización y un sesgo discriminatorio hacia la mujer, a más de esto, América Latina ha





sido violentada e invisibilizada en distintos sentidos, epistemológico, ontológico, racional, físico y emocional. Con la colonización los españoles arremetieron contra los indígenas e implementaron un sistema de dominación que produjo varios prejuicios sobre las civilizaciones originarias, lo que hasta la actualidad acarrea una cultura discriminatoria y desigual para quienes no son parte del grupo hegemónico. En palabras de Echeverría (1998), se puede comprender que la violencia en América Latina es de tipo dialéctica:

puesto que quien la ejerce y quien la sufre mantiene entre sí y a través del tiempo, un lazo de reciprocidad, una complicidad que convierte el acto violento en la vía de tránsito a una figura más perfecta de su existencia conjunta. (p.11)

Dos ejemplos pueden explicar mejor este tipo de violencia según Echeverría (1998): la violencia intersubjetiva del erotismo y la promulgación de los conceptos católicos. Esto es esencial porque además de dar un nuevo carácter a lo latinoamericano, expone la violencia como factor fundamental en la pérdida de los valores del pueblo de la región, así mismo la pérdida del valor del cuerpo de la mujer.

Dentro de la situación de América Latina, y quizás esta muy diferente a la de Europea, se encuentran manifestaciones de la dominación patriarcal que se instauró y solidificó con la colonización, puesto que, como afirma Dussel (1992), la vida de este territorio después de la colonización puso a la mujer y al hombre latinoamericano en una posición de esclavo de los conquistadores, no solo para servirlos sino también un esclavo de aquello que representaban los españoles. Se expuso así una práctica de violencia pura, cambiando toda la estructura que se desarrollaba hasta ese punto, se dio así, el racismo junto con el dominio machista en el aspecto sexual.



Como efecto de esta colonización, se generó la violencia erótica, una forma de dominación del otro (de la mujer/la india) que, aunque es ilícita estaba permitida, era una sexualidad masculina opresora, que coloniza la sexualidad de la mujer y la vulnera;

Es evidente que esta discriminación se estructura y profundiza desde la colonización, así, como explica Dussel (2007):

En la vida erótica cotidiana amerindiana, de hecho, hay una gran dependencia de la mujer con respecto al varón, aunque la relación esté plena de un sagrado respeto y no de una voluptuosidad o dominación propia ya de la cristiandad colonial o de tiempos posteriores. (p.18.)

De esta dominación del conquistador hacia la india se da como fruto el hijo bastardo o mestizo. La violencia erótica da como resultado una visión, ya no solo de los españoles, sino de los indios y mestizos, de objetivación de la mujer y desarrolla una concepción que se mantiene hasta la actualidad, la mujer y su cuerpo quedan definidos bajo un concepto sexual que le impide ya desde esa época su correcto respeto y desarrollo.

La mujer latinoamericana se encuentra discriminada en un doble sentido: primero por ser mujer y segundo por ser india o mestiza. En la actualidad, esta degradación aumenta por el aspecto geopolítico, por pertenecer a un país periférico, con poco desarrollo económico y político, que vuelve más difícil la lucha por los derechos. Sin embargo, encontramos una paradoja, ya que, a pesar de existir más obstáculos y de tener una noción feminista desarrollada un poco más tardío, en un sentido histórico y teórico que el feminismo occidental, ha avanzado en construcciones y aportes fundamentales para comprender la situación de las mujeres desde esta parte del mundo. Tal como lo anuncia De Sousa (2010):



En los últimos treinta años las luchas más avanzadas fueron protagonizadas por grupos sociales (indígenas, campesinos, mujeres, afro-descendientes, piqueteros, desempleados) cuya presencia en la historia no fue prevista por la teoría crítica eurocéntrica. Se organizaron muchas veces según formas (movimientos sociales, comunidades eclesiales de base, piquetes, autogobierno, organizaciones económicas populares) muy distintas de las privilegiadas por la teoría. (p.17)

Esto demuestra que a pesar de las dificultades que ha presentado el feminismo latinoamericano por la doble discriminación, tiene una mayor motivación en la lucha por la obtención de los derechos de manera general.

El trabajo del feminismo de la igualdad de Valcárcel y Amorós está enfocado en crear políticas que permitan el desarrollo pleno de las mujeres, tomando como referencia la discriminación y violencia que han sufrido. Sin embargo, es necesario considerar que esta ruptura de la matriz patriarcal debe tener en cuenta un aspecto adicional que se visibiliza en la cosmovisión latinoamericana sobre la recuperación del cuerpo como territorio. Esto quiere decir que al igual que los pueblos latinoamericanos, en su lucha por salvaguardar su cultura e identidad, la mujer debe rescatar la autonomía sobre su propio territorio que es su cuerpo, pese a la invasión que se ha generado sobre su identidad.

La estructura transgresora que genera el pacto masculino, ha relegado a las mujeres a una postura de sumisión, y es trabajo del feminismo crear mecanismos teóricos y prácticos para que el cuerpo femenino sea un territorio de libertad. El impulso que guía la ruptura con el sistema patriarcal está en la resistencia histórica transformadora y creadora de la mujer.



## 4.2 Justicia-Ética

Una constante en la historia de la mujer es la violencia dirigida hacia su cuerpo, emociones, pensamientos y sentimientos, que terminan por someterla a una posición de inferioridad y al mismo tiempo a una posición de reacción, es decir cansadas de los abusos y con ganas de ser partícipes de la vida pública en todos los ámbitos, es la base del desarrollo del feminismo en general.

El feminismo de la igualdad, propone la creación de mecanismos para asegurar el reconocimiento de los derechos y la participación protagónica en la toma de decisiones como actoras activas y empoderadas, factor fundamental para alcanzar la igualdad de oportunidades, sustentado en una ética liberadora y no de opresión y violencia.

Tanto Valcárcel (2001) como Amorós (1998) comparten en su metodología el análisis histórico de los orígenes de la vulneración de las mujeres, para desarrollar sus ideas respecto a la nueva forma en la que debe verse el mundo, a través de un actual contrato social que garantice la ciudadanía y libertad, desde una nueva visión política y ética. Valcárcel (2001) analiza la problemática de la vulneración de la mujer y plantea que: “La igualdad entre los varones se cimienta en su preponderancia sobre las mujeres (...) Todas las mujeres, con independencia de su situación social o sus dotes particulares, están privadas de una esfera propia de ciudadanía y libertad” (p.8). Lo anterior reafirma la necesidad que plantea el feminismo de la igualdad de un nuevo contrato social debido a los problemas éticos y políticos que excluyen a las mujeres del contexto y práctica social.

Es a partir de la justicia y la ética que se crean mecanismos que resguardan la integridad de la mujer y sea posible ponerle un alto al patriarcado. Es necesario que las esferas



políticas aseguren el reconocimiento de las oportunidades y libertades de las mujeres, en todo el margen de sus potencialidades. Para Valcárcel (2001), este reconocimiento político, “Debe entrar en el debate del multiculturalismo. Debe buscar presencia en los organismos internacionales. Y debe apoyar la posibilidad de una buena y rápida acción internacional” (p. 30).

En otras palabras, para lograr romper con la tradición patriarcal es necesario comprender y llegar a todas las instancias que han sido partícipes de esta discriminación, demostrando que las raíces de este sesgo, sientan sus bases o están vinculadas de manera directa o indirecta con leyes y políticas que reafirman la exclusión de mujeres sin distinción de sistema político, entorno cultural o práctica social.

Las leyes, han jugado un papel en contra de la mujer, pues la justicia históricamente ha sido una institución patriarcal. Según Celia Amorós (1998):

Aquellas mujeres que confían en el instrumento de la ley, no pueden tener en cuenta la complejidad de las decisiones femeninas (...) porque la ley tiene obligatoriamente la forma de previsión general abstracta. Delimita los problemas de una categoría de mujeres, obviamente las más desfavorecidas y los presenta como característicos de la condición femenina en su conjunto. (pp. 197-198)

Entonces, la mujer ha quedado en una posición en la que es invisibilizada y sus posibilidades quedan negadas, siendo muy poco probable salir de esta discriminación, a pesar de que en los últimos años se ha visto un notable posicionamiento de la mujer en opción a la institución patriarcal, sin embargo, hay países en los que existe mayor posibilidad de acabar con esta posición desfavorecedora, pero para América Latina todavía sigue siendo un reto



salir de esta condición, ya que la política no se presenta como instrumento para salvaguardar al ser humano en general, ni en el reconocimiento de la diversidad de los grupos oprimidos, en donde se ubica la mujer.

Para lograr un posicionamiento de la mujer en el entorno hay que considerar las bases éticas y morales que permitan el goce de sus derechos, se debe suprimir la violencia que pone en un grado de inferioridad a la mujer para así alcanzar un trato horizontal respecto al varón.

En América Latina se presenta una situación compleja relacionada con la toma de poder y la creación de leyes que solucionen y resguarden la integridad de la mujer, esto sucede al rededor del mundo, quizás no con la misma intensidad, pero para esta región se ve intensificada ya que desde las construcciones culturales se presenta una objetivación de la mujer en un sentido erótico. Como menciona Hierro (2014) en un homenaje a su pensamiento:

Las mujeres, en tanto género, nos determinamos por la interpretación de los avatares de nuestra sexualidad tal y como es vista por el patriarcado. En efecto, la opresión nuestra es sin duda sexual, en otras palabras, el género es la sexualización del poder.  
(p.147)

Esto resulta en una práctica normalizada de misoginia que vulnera la integridad física y emocional de la mujer. Por lo antes mencionado, deconstruir las prácticas sociales y culturales se convierten en una tarea urgente, para así poder cimentar nuevas políticas que aseguren el desarrollo integral de la mujer.



Dentro del feminismo latinoamericano, Graciela Hierra (1985), filósofa que ha enfocado sus estudios en la ética y los estudios género, cuestiona la situación de la mujer desde la sujeción de su sexualidad, que es sancionada por la doble moralidad del grupo hegemónico vigente, como el recurso para mantener y perpetuar la organización patriarcal se constriñe a las mujeres en un rol de cuidadoras, reproductoras y objeto erótico, dando una significación de bueno y malo diferente para cada género. Por esta razón, propone la construcción de una ética desde la experiencia femenina, para que el punto de partida, que es el de la opresión histórica y alienación, se desarrolle en sus posibilidades de realización, para así despojarse de las instituciones patriarcales que la cimientan y resurgir como verdaderos sujetos de una vida buena. Su propuesta se encamina en el reconocimiento de la sexualidad y el cuerpo femenino con el fin de plantear en la esfera política una postura ética que rompa con el tabú de las sociedades patriarcales.

Como se mencionó anteriormente, es a partir de la justicia y la ética que se pueden crear mecanismos que resguarden la integridad de la mujer. Para las autoras mencionadas, la filosofía de la época contemporánea debería ser un instrumento de reflexión que nos permita desarraigar normas y estereotipos históricos, que abran paso a un posicionamiento en todos los ámbitos humanos. A través del feminismo de la igualdad es posible cuestionarnos sobre la situación de las mujeres a partir de los prejuicios misóginos, para así reconocer los orígenes de esta vulneración.

Deconstruyendo la política, la justicia y la ética se podría lograr la apropiación de la identidad de la mujer como un ser para sí y dejar de lado el lugar histórico de ser para otro, donde el paradigma de control y sexualización del poder queden aplacados por la liberación del sexo femenino.



Desde el feminismo de la igualdad, se puede comprender la posición de subordinación de la mujer y la lucha de la misma por dejar las redes del androcentrismo, la búsqueda incansable por ser tratadas igual que el varón o tener las mismas oportunidades que han gozado ellos a lo largo de la historia. De manera más actual, la situación de la mujer continúa siendo difícil y se sigue procurando romper esta brecha, puesto que para lograr este propósito es necesario, cambiar la condición histórica y cultural que está arraigada a una discriminación tanto social como jurídica, por lo que debería existir un cambio de concepción en los valores que son transmitidos, ya que esta es la base para lograr un cambio desde los cimientos de la sociedad.





## Conclusiones

Después de haber analizado el feminismo de la igualdad de Amorós y Valcárcel, desde las categorías sexo-genero, androcentrismo y justicia-ética, proponemos algunos elementos a manera de conclusión. Cabe mencionar aquí que la propuesta teórica de las autoras está inscrita en un contexto determinado, el pensamiento filosófico europeo.

Existe una discriminación a lo femenino y los roles que se les ha impuesto a las mujeres como el de ser las encargadas del hogar, han sido trabajos que desde la sociedad están desvalorizados incluso antes de la Ilustración, que es donde aparece la primera conciencia de búsqueda de derechos y demandas del feminismo. Si nos remontamos más atrás en el tiempo, encontramos una división sexual del trabajo, como por ejemplo que en algunas civilizaciones existía una separación de hombre y mujer en la que el hombre era la cabeza y autoridad, por su fuerza y condición de protector y cazador, mientras que la mujer era la cuidadora, agricultora y dadora de vida. Pero, es desde la Ilustración que la noción de igualdad toma fuerza, y aunque en este contexto histórico, las mujeres no gozaban de los mismos derechos, fue un punto clave para el feminismo y su surgimiento.

Este ideal de igualdad es hoy en día un fundamento principal de la línea teórica que maneja el feminismo, llevando este concepto a la práctica en cada una de sus luchas y manifestaciones. A pesar de que existe un ideal de igualdad entre hombres y mujeres, en la actualidad se presenta un rechazo por los vestigios que han quedado de una historia de misoginia, violencia y represión, que complica el ejercicio pleno de una igualdad real.

Dentro de la corriente de pensamiento de la que forman parte Amorós y Valcárcel, el feminismo de la igualdad, la igualdad, debe ser analizada en términos de justicia y de ética,



pero no con una visión androcéntrica, sino como un trabajo de deconstrucción que permite ver el origen de la deslegitimación de los derechos naturales, para crear así una nueva estructura social que de paso a la inclusión de los seres humanos bajo las mismas condiciones de igualdad, derechos y oportunidades.

La estructura social que propone el feminismo de la igualdad pretende reconocer a las personas por lo que son: seres humanos dotados de capacidades que pueden ser potenciadas en una sociedad que brinde la oportunidad de desarrollo, sin distinción de género, etnia, sexo, entre otras.

El feminismo, a través de su historia, está dividido en cuatro olas, caracterizadas por un discurso político que analiza el mundo y la realidad, para poner en evidencia la situación de sumisión de lo femenino frente a lo masculino y, de esta manera, lograr una unificación para la deconstrucción de la sociedad misma. La lucha de cada una de estas olas responde a las distintas necesidades sociales, políticas, económicas y culturales correspondiente a momentos históricos en los que han salido a flote problemas fundamentales de discriminación de la mujer. Estas luchas han sido en su mayoría de carácter violento y es a partir de estas acciones que se ha logrado ciertas deconstrucciones sociales que nos permiten a las mujeres hoy en día gozar de diversas libertades.

Dentro de toda la diversidad de teorías que se desarrollaron en la tercera ola, es que hoy en día existe un análisis más profundo de las desigualdades, no solo entre hombres y mujeres, sino de todos los diversos grupos humanos que componen la sociedad.

En el contexto actual, se desarrolla la cuarta Ola marcada por la existencia de una conciencia crítica que refleja toda una historia de luchas y saca a la luz problemas que hace algún tiempo



eran normalizados y considerados insignificantes. Por ejemplo, se pueden mencionar los micromachismos que hoy en día son uno de los principales objetivos del feminismo sobre la ruptura de ellos en la vida cotidiana.

Los levantamientos alrededor del mundo son cada vez más y el feminismo ya no es únicamente una “cuestión de mujeres”, sino que, es un enfoque teórico de referencia de análisis y crítica de la sociedad. Es por esta razón que esta Ola está encaminada a exponer lo que se esconde detrás de una supuesta sociedad democrática y emancipadora, para así lograr eliminar las prácticas y conceptos como la misoginia, la opresión, el sexismo y la intolerancia.

El desarrollo teórico de los feminismos es imperativo para reconstruir la historia y visibilizar el rol de las mujeres que ha sido siempre secundario y desvalorizado. El feminismo de la igualdad, a diferencia del resto de feminismos, ha manejado una sola línea de pensamiento desde su origen, que consiste en alcanzar la igualdad legal de los derechos para ambos sexos, con el fin de romper con las situaciones de violencia y discriminación a las que se exponen las mujeres.

Este feminismo denuncia los esquemas sexuales que la sociedad ha impuesto, brindando las herramientas necesarias para salir de esta burbuja patriarcal y esclarecer la mirada hacia una conciencia dotada de derechos y libertades de las que la sociedad heteropatriarcal las ha privado, por lo que ya no es posible hablar de un solo feminismo, sino que se reconoce la diversidad de feminismos existentes en el mundo, pues cada uno está vinculado a las necesidades de su entorno y situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, todos



guardan en sí la esencia de alcanzar la libertad, individualidad, eliminación de la violencia y discriminaciones.

Una de las principales preocupaciones del feminismo es que las propuestas desarrolladas no se queden solo en teoría, sino que se abra paso en el mundo de una forma práctica, a través de grupos y organizaciones que enfocan su lucha en la toma de poder y participación de las mujeres, creando así una visión de conciencia que ha permitido la toma de protagonismo de estos grupos. Por ejemplo, brindar apoyo de carácter legal frente a situaciones de violencia, así como la creación de casas de acogida para mujeres que han sufrido maltrato intrafamiliar, agresión sexual, violencia psicológica, simbólica, etc.

Los conceptos de androcentrismo, sexo-género y justicia-ética constitutivos del feminismo de la igualdad, nos permiten entender y visibilizar la realidad que sufren las mujeres, evidencian las situaciones de opresión y desigualdad a la que se exponen el grupo femenino día a día. Desde una visión androcéntrica se destaca esta forma de construcción social que coloca a lo masculino como lo universal: el hombre es el centro y las mujeres son quienes sufren todo tipo de discriminación, social, política y económica, sustentada en prejuicios y estereotipos de los cuales las mismas mujeres participan, debido a que están sumergidas en esta manera de sobrellevar al mundo y sus relaciones personales.

Por tanto, lo masculino se ha colocado como referente de la sociedad y es aquí donde los estudios feministas son necesarios para romper con esta universalidad de lo masculino y con las asignaciones y roles que nos han sido otorgados a las mujeres, colocándolas en una situación de vulnerabilidad. Por esta razón, los aportes de las teóricas feministas, como Amorós y Valcárcel, han sido vitales para deconstruir y criticar estas redes androcéntricas.



Lo mismo sucede con las categorías sexo y género, a pesar de que conceptualmente no significan lo mismo, pues el sexo está relacionado con lo natural y biológico, mientras que el género es lo que se ha atribuido social y culturalmente. Estos dos conceptos son relevantes para la teoría feminista debido a que permiten entender la reproducción y designación de roles socialmente aceptados. El problema es que esto se ha dado en un contexto patriarcal que suprime y vulnera a la mujer excluyéndola de lo público y reforzando la relación de desigualdad de poder en cuanto al hombre sobre la mujer.

Cuando hablamos de justicia-ética nos referimos a uno de los componentes reconocidos de forma universal que han regido la vida de la especie humana. Sin embargo, tanto la justicia como la ética son conceptos que históricamente se han construido bajo un orden patriarcal androcéntrico que ha excluido a la mujer, es por ello, que desde el feminismo de la igualdad, Amorós y Valcárcel, proponen repensar la ética y dotarlo de un carácter político, que incluya las necesidades de las mujeres y no solo de los hombres, como ha sido históricamente.

Cabe recalcar que han sido los hombres quienes se han encargado de justificar esta subordinación y exclusión de las mujeres en la participación, ética, política y pública, por lo tanto, el feminismo busca crear una conciencia que se forme a partir de una justicia y ética emancipadoras, que conlleven valores y normas por igual para todos los seres humanos, para que dejar de reproducir relaciones sociales determinadas por roles y constructos preestablecidos por el patriarcado.

Uno de los ejemplos más claros, que se ha dado actualmente en el Ecuador, es la despenalización del aborto, que implica un esfuerzo, jurídico, público, social e ideológico



para romper con una de las atribuciones que se le ha designado a la mujer desde el origen del mundo, donde se la presenta como madre y dadora de vida. Este nuevo derecho es un paso más adelante en el objetivo principal de apropiación personal de la mujer sobre su cuerpo, sin embargo, este no constituye un derecho concreto puesto, que solo abarca dos circunstancias: si existe violación o si la mujer está en riesgo.

Tanto Amorós como Valcárcel, analizan esta situación de alienación de la mujer y explican cómo desde el androcentrismo se ha configurado un sistema de dominación y falsa conciencia de lo simbólico, que atraviesa el espacio de la cultura, lo que repercute en que se siga reproduciéndola exclusión y denigración de la mujer en el ámbito político, económico y social, solo por considerar factores como el sexo y el género. Las alternativas planteadas por las autoras ponen como sujeto principal de acción a la mujer y su reconocimiento y análisis sobre lo simbólico para así generar propuestas con base a sus propios problemas. Entre estos se puede mencionar el reconocimiento económico en el área laboral, el derecho sobre su cuerpo, la deconstrucción social de los tabúes, etc.

La justicia y la ética de las autoras, refleja la preocupación profunda que existe sobre el sistema patriarcal y las estructuras jerárquicas creadas en torno a los derechos. El Estado y la sociedad tienen una fundamentación sobre el cuerpo del hombre y la mujer, que define una diferencia, esta ideología genera una visión androcéntrica que idealiza y discrimina a una parte de la población, creando un condicionante de justicia sustentado en el sexo. Los sistemas que guían la vida de los seres humanos tienen de manera directa o indirecta nociones androcéntricas y heteronormadas, lo cual provoca que no solo mujeres tengan limitante en su desarrollo, sino también, cada persona que no se ajuste a la noción idealizada del sujeto político.



No cabe duda de que el instrumento para lograr la emancipación y empoderamiento de la mujer es a través de la constitución ética de leyes que la reconozcan de manera justa y equiparable con las oportunidades que el mundo ha ofrecido al hombre a lo largo de la historia. Esta deconstrucción de lo patriarcal en la sociedad necesita la instauración de nuevas relaciones en la convivencia humana, mediante la práctica y el ejercicio de la justicia, igualdad y libertad que permita la inclusión de manera universal de hombres y mujeres. La nueva práctica social permitirá que los valores no desemboquen en una jerarquía de poder.

La propuesta teórica de Amorós y Valcárcel, desde el feminismo filosófico, convergen en las nociones sobre el origen de las desigualdades y aquellos mecanismos necesarios para romper con la institución patriarcal. Sin embargo, estas autoras analizan estos criterios desde una visión occidental-europea.

La identidad segregante que está instaurada en la conciencia Latinoamérica ha frenado de cierta manera el desarrollo del feminismo, puesto que, existe el estigma erótico que cosifica a la mujer, provocando una situación de doble discriminación de la misma: por un lado, por ser mujer y por el otro, por su procedencia territorial y étnica. Esta exclusión se complejiza aún más por problemas socioeconómicos, raciales y simbólicos, complejizando la condición de desarrollo de la mujer latinoamericana. Con esta situación de vida es que la lucha feminista latinoamericana se enfoca en la deconstrucción y descolonización de la sociedad en lo institucional, racial, heterosexual, para de esta manera incluir a todo grupo social sin distinción.

La toma de conciencia que promueve el feminismo en América Latina, tiene su base en la crítica sobre la alienación del cuerpo de la mujer y la violencia sustentada en las



construcciones sociales al rededor del sexo y el género. Una de las ideas principales que se puede rescatar sobre el feminismo filosófico en un contexto latinoamericano y que lo diferencia del europeo, es la consideración de una cosmovisión integradora que no solo incluye a hombre y mujeres, sino que introduce el reconocimiento de la diversidad de pueblos y nacionalidades, para a partir de este ideal alcanzar la no discriminación de los seres humanos en sus diversidades.

El androcentrismo en Latinoamérica es un sistema que se difunde conforme a la historia, que se ha consolidado en la colonización debido a los procesos de dominio que se extienden en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales, legitimando la dominación y explotación de la mujer, puesto que lo masculino ha estado siempre vinculado con el poder, relegando por completo a la mujer.

En América Latina la lucha por superar estas situaciones ha sido imparable, porque además de sufrir este tipo de discriminación por el sistema patriarcal, también está sumergida en una red de discriminación racial y social que restringe las libertades de las mujeres y más si estas son parte de otros grupos excluidos, Las mujeres son las más afectadas debido a la desvalorización que les asigna la sociedad con los roles, aparte de la violencia erótica y pérdida de valor de sus cuerpos.

Con la colonización se hace evidente la doble moral de los españoles, que de manera ilícita operaron una violencia que sexualiza y lastima el cuerpo y la identidad de la mujer india latinoamericana. Esto es importante pues ha marcado para los indios y mestizos también una discriminación que objetiviza a la mujer, Valcárcel y Amorós se enfocan en reconocer estas situación de violencia y discriminación considerando el entorno específico que se vive





en Latinoamérica y generar políticas que reestructure estas formas que transgreden al género femenino para dar paso a territorios de resistencia y libertad.

La noción de justicia-ética resulta clave para generar una práctica social incluyente que rompa con la tradición patriarcal y se de paso a una ética pensada desde la experiencia femenina que posibilite su desarrollo y toma de conciencia en la realización y reconocimiento de la mujer como sujeto de derechos. La situación actual que vive el mundo por la pandemia del coronavirus, no solo ha enfermado los cuerpos biológicos, sino también el cuerpo social.

Esta situación límite ha descolocado y puesto en duda los valores en los que nuestra sociedad se ha estructurado, se ha hecho más evidente que la economía, las relaciones globales, la salud, la educación y las instituciones políticas se tambalean, sacando a flote problemas históricos que necesitan ser analizados y resueltos, entre estos se debe considerar la violencia ejercida hacia la mujer, en todos los ámbitos de la vida pública y privada. El funcionamiento de la vida se ve perturbado a partir de esto, se ha provocado diversas implicaciones en la vida de las personas, tales como: pérdida de empleo, disminución de salarios y horas de trabajo, déficit económico, teletrabajo, deserción académica por falta de recursos digitales, la necesidad de adaptación a nuevos procesos educativos, distanciamiento social, nuevas prácticas sanitarias, por mencionar algunas.

Estas implicaciones muestran la precariedad social que sufren las mujeres al verse en una posición de desestabilidad e incapacidad para poder seguir cumpliendo con responsabilidades sociales, laborales y familiares. El golpe más fuerte que sufre la mujer en su entorno laboral se relaciona con este sentido de cuidadoras. Dentro de la situación social y familiar, se pone en evidencia de forma más profunda la violencia dentro del hogar, la



pandemia ha reforzado la vulnerabilidad a la que está sometida la mujer, puesto que por la situación de encierro muchas mujeres que sufren violencia doméstica no tienen descanso puesto que, el tiempo de convivencia con su agresor es ampliado. Este problema de violencia que es una enfermedad social, provoca una mayor intensidad de afecciones físicas y anímicas en las víctimas, por la situación de aislamiento que se vive.

Es por este tipo de situaciones que en la coyuntura actual las luchas de las mujeres se han direccionado en un sentido político para lograr leyes que las protejan y resguarden frente a la nueva situación que vive el mundo. Todo lo indicado anteriormente, son situaciones que no se encuentran aisladas de la vida cotidiana y tampoco que se presentan sólo como resultado de la pandemia, sino que son producto de una crisis de la sociedad patriarcal.

Podemos comprender así que el coronavirus y el boom mediático provocado ha hecho más evidente la precariedad de la sociedad en la que vivimos, y ha hecho visible toda la violencia estructural y discriminación que ha sufrido la mujer día a día.

Este cambio en la estructura social y en la visión misma del mundo que propone el feminismo de la igualdad permitiría a la humanidad misma relacionarse de tal forma que exista igualdad, equidad y libertad para cada persona. El feminismo de la igualdad no debe ser comprendido como una lucha de poder en la que simplemente se considere dar la vuelta a la situación actual y poner a las mujeres por encima de los hombres, sino generar un nuevo contrato social como explican las autoras, en el cual se encuentren formas de convivencia que resguarden y permitan el desarrollo de todos los miembros que componen la sociedad. En el caso latinoamericano se podría hablar de un feminismo incluyente que reconozca la diversidad existente y rompa con las discriminaciones que se viven en el mundo.



## Bibliografía

- Acevedo, E. (2010). *La transmisión del androcentrismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje formales (II)*. Federación de enseñanza de CC. OO. de Andalucía
- Aguilar, N. (2020). *Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola*. Femeris, Vol. 5, No. 2. (pp. 121-146).
- Aguilar, T. (2008). *El sistema sexo-género en los movimientos feministas*. Universidad de Bretagne Occidentale
- Altamirano, A., Cioffi, E., De Titto, J., Fabbi, L., Figueroa, N., Freire, V., García, M., Gerez, M., & Stablun, G. (2018). *La cuarta ola feminista*. Buenos Aires: Oleada Revist Digital. MALA JUNTA. Poder feminista.
- Amorós, C y Álvarez, A. (2007). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Madrid, Minerva Ediciones.
- Amorós, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Pensamiento crítico/pensamiento utópico. ANTHROPOS.
- Amorós, C. (2016). *Ética Sartreana De La Ayuda Y Ética Feminista Del Cuidado*. UNED. Madrid
- Amorós, C. y Álvarez, A. (2014). *Teoría feminista: De la Ilustración a la globalización, De la Ilustración al segundo sexo*. VOL 1. Madrid. Minerva Ediciones, S.L.
- Amorós, C. y Álvarez, A. (2014). *Teoría feminista: De la Ilustración a la globalización, Del feminismo liberal a la posmodernidad*. VOL 2. Madrid. Minerva Ediciones, S.L.
- Amorós, C. (2000). *Feminismo y filosofía*. España. Editorial Síntesis.



Blasco, R. (2014). *El Feminismo en Amelia Valcárcel: Contribuciones a Otros Mundos Posibles*.

Universitat Jaume I De Castellón

Blasco, R. (2014). *El Feminismo en Amelia Valcárcel: Contribuciones a Otros Mundos Posibles*.

Universitat Jaume I De Castellón

Bonilla, G. (2009). *Teoría feminista, ilustración y modernidad: Notas para un debate*. Universidad de Cartagena. Cuadernos de literatura del Caribe e Hispanoamérica.

Canal Carlos Santiago Domènech. (3 de enero de 2019). Amelia Valcárcel Factor Humano 2009 -

Ética para un mundo global [Archivo de Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=GhJjFUkmPIQ>

Canal Cátedra Alfonso Reyes. (2 de agosto de 2019). AMELIA VALCÁRCEL. El feminismo: una

forma de habitar en el mundo [Archivo de Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=sxrxy6W82PI>

Carosio, A. (2007). *La ética feminista: Más allá de la justicia*. En Revista Venezolana de Estudios de la Mujer. V. 12. n. 28. Caracas, Venezuela.

Cumes, A. (2012). *Mujeres Indígenas, Patriarcado y Colonialismo: Un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio*. Anuario Hojas de Warmi. n° 17

Curiel, O. (s,f). *Descolonizando el Feminismo: Una Perspectiva desde América Latina y el Caribe*.

Feministas.org

Dussel, E. (1992). *1492: El encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad*. La

Paz: UMSA. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Dussel, E. (2007). *Para una erótica latinoamericana*. Caracas. Fundación Imprenta Ministerio del

Poder Popular para la Cultura.



- Echeverría, B. (1998). *Violencia y modernidad*. México. UNAM-FCE.
- Facio, A. & Fries, L. (2005). *Feminismo, género y patriarcado*. En Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires. (pp. 259-294). Academia. Buenos Aires, Argentina.
- Femenías, M. (2020). *Ellas lo pensaron antes. Filósofas excluidas de la memoria*. Buenos Aires, EDICIONES LEA S.A.
- Fornet, B. (2009). *Mujer y filosofía en el pensamiento iberoamericano. momentos de una relación difícil*. España. Anthropos.
- Gamba, S. (2008). *Feminismo: historia y corrientes*. Mujeres en Red. El periodico feminista. Editorial Biblos. "Diccionario de Estudios de Género y Feminismos".
- Gargallo, F. (2007). *Feminismo Latinoamericano*. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, 12(28), 17-34.
- Gargallo, F. et al. (2014). *Maestra, filósofa, feminista. Graciela Hierro: un homenaje*. México. Universidad Autónoma de México.
- González, A. y Amorós, C. (1992). *Tesis doctoral: "Lo Femenino en Platón"*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid.
- Guardia, Sara. (2014). *Pensamiento filosófico feminista en América Latina. Transgrediendo el monólogo masculino*. Guía Comares de Filosofía Latinoamericana. Granada: Editorial Comares, 2014, pp. 293-310.
- Hierra, G. (1985). *Ética y Feminismo*. Universidad Nacional Autónoma De México, D. f.
- Hoyos, M. (2002). *Sexo, género y usos lingüísticos*. En Publicaciones n. 32. Pp. 13-32.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo, Desarrollo humano y democracia*. Madrid



- León, M. (2008). *Ética feminista y feminismo de la igualdad*. Universidad Estatal a Distancia San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica
- Marín, G. (1993). *Ética de la justicia, ética del cuidado*.
- Martín, S. (2014). *Concepto de género: de las teorías feministas a las políticas públicas*. La universidad pública española como estudio de caso. Universidad De Salamanca
- Minoso, Y., Gómez, D., y Ochoa, K. (2014). *Tejiendo de otro modo. Feminismo, Epistemología y Apuestas decoloniales en Abya Yala*. Primera edición. Editorial Universidad del Cauca.
- Posada, L. (2016). *El feminismo filosófico de Celia Amorós*. Colombia: Nómadas.
- Puleo, A. (2001). *Igualdad y Androcentrismo*. Departamento de Filosofía. Universidad de Valladolid.
- Reverter, S. (2003). *La perspectiva de género en la filosofía*. Feminismo/s Universitat Jaume I. (pp. 33-50).
- Rousseau, Jean-Jacques (2009). *El Contrato Social; Emilio*. Madrid, Prisa Innova.
- Rovetto, F. (2011). *Androcentrismo y Medios de Comunicación: La representación de las mujeres en la prensa de la actualidad*. Cuadernos.Info
- Sendón, V. (2019). *Nosotras las mujeres: El feminismo postgénero de la Cuarta ola*. tribunafeminista.elplural.
- Valcarcel, A (2002). *Ética para un mundo global*. Ediciones Temas de Hoy, S. A. Madrid
- Valcárcel, A y Otros. (2000). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*, Hypatia, Instituto Andaluz de la Mujer.



Valcárcel, A y Romero, R (2001). *Pensadoras del siglo XX*, Hypatia, Instituto Andaluz de la Mujer.

(eds.)

Valcárcel, A. (1991). *Sexo y Filosofía: sobre mujer y poder*. Madrid. Cófás, S.A. Presentación de

Marcela Legarde, Prólogo de Amelia Valcárcel.

Valcárcel, A. (1994). *Sexo y Filosofía: sobre mujer y poder*. Barcelona. Anthropos.

Valcárcel, A. (1997). *La política de las mujeres*. Madrid, Cátedra: Universidad de Valencia: Instituto

de la mujer.

Valcárcel, A. (1997). *La Política de las Mujeres*. Madrid. Ed: Cátedra.

Valcárcel, A. (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. Santiago de Chile. Unidad

mujer y desarrollo. CEPAL. Naciones Unidas.

Valcárcel, A. (2016). *El Feminismo y el saber de las mujeres*. Universidad autónoma de Madrid.

Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona. España. Ediciones. B, S. A.

Varela, N. (2013). *Feminismo de la diferencia*. Recuperado de: [http://nuriavarela.com/feminismo-](http://nuriavarela.com/feminismo-de-la-diferencia/)

[de-la-diferencia/](http://nuriavarela.com/feminismo-de-la-diferencia/)

Vega, M (2011). *Ética feminista y comunicación*. Investigadora del Programa de Investigación

Feminista del CEIICH de la UNAM